



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2024.

Periódico Oficial

Edición Vespertina

Victoria, Tamps. sábado 30 de diciembre de 2023.

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., sábado 30 de diciembre de 2023.

Edición Vespertina Extraordinario Número 40

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTOS de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de los siguientes municipios:

	Pag.		Pág.
Abasolo, Tam.....	2	Méndez, Tam.....	333
Aldama, Tam.....	9	Mier, Tam.....	349
Altamira, Tam.....	17	Miguel Alemán, Tam.....	355
Antiguo Morelos, Tam.....	33	Miquihuana, Tam.....	367
Burgos, Tam.....	57	Nuevo Laredo, Tam.....	387
Bustamante, Tam.....	81	Nuevo Morelos, Tam.....	417
Camargo, Tam.....	109	Ocampo, Tam.....	441
Casas, Tam.....	117	Padilla, Tam.....	457
Ciudad Madero, Tam.....	135	Palmillas, Tam.....	479
Cruillas, Tam.....	147	Reynosa, Tam.....	501
El Mante, Tam.....	171	Río Bravo, Tam.....	569
Gómez Farías, Tam.....	187	San Carlos, Tam.....	581
González, Tam.....	209	San Fernando, Tam.....	605
Güémez, Tam.....	217	San Nicolás, Tam.....	631
Guerrero, Tam.....	231	Soto La Marina, Tam.....	647
Gustavo Díaz Ordaz, Tam.....	239	Tampico, Tam.....	667
Hidalgo, Tam.....	265	Tula, Tam.....	683
Jaumave, Tam.....	277	Valle Hermoso, Tam.....	703
Jiménez, Tam.....	295	Victoria, Tam.....	715
Llera, Tam.....	305	Villagrán, Tam.....	733
Mainero, Tam.....	315	Xicoténcatl, Tam.....	747
Matamoros, Tam.....	327		

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM.

En Reynosa, el día 28 de Noviembre del 2023 y según consta en el Acta, de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Título Primero
De las Asignaciones Presupuestales**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto, así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, se ejercerá bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 3. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2024.

Artículo 4. Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal vigente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego al Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad aplicable.

**Capítulo II
De la Integración del Presupuesto**

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, se estima bajo el principio de equilibrio presupuestal en un importe de \$ 2,853,519,721.00 (Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos diecinueve mil setecientos veintiún pesos con 00/100 M.N.), bajo la siguiente distribución y proporciones por objeto del gasto:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2024	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	549,393,117.09	19%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,828,497.96	11%
3000	SERVICIOS GENERALES	797,436,273.62	28%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	564,692,112.99	20%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,669,719.34	0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	552,500,000.00	19%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,000,000.00	1%
9000	DEUDA PÚBLICA	60,000,000.00	2%
TOTAL		2,853,519,721.00	100.00%

**Capítulo III
De las Unidades Administrativas**

Artículo 6. El Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas se encuentra organizado en las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales, por lo que las Unidades Administrativas responsables se enlistarán en su clasificación presupuestaria.

**Capítulo IV
De la Clasificación del Presupuesto**

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, se observará bajo las siguientes clasificaciones:

Clasificación Administrativa. - La Clasificación Administrativa para efectos del presente presupuesto fue elaborada considerando la estructura vigente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el di 21 de septiembre de 2023 en la Edición vespertina 114 y tiene como finalidad mostrar los gastos estimados de cada una de las unidades administrativas del municipio y define al administrador o responsable directo de los recursos.

	Unidad Administrativa	Importe
1	H. Cabildo Funcionarios	\$ 258,174,027.28
2	H. Cabildo Administrativos	\$ 4,188,970.34
3	Oficina del Presidente Municipal	\$ 6,518,650.23
4	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Relaciones Públicas	\$ 92,859,266.42
5	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Giras y Eventos	\$ 7,308,297.92
6	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Comunicación Social	\$ 55,364,309.05
7	Oficina del Presidente Municipal - Coordinación de Imagen Institucional	\$ 8,215,376.47
8	Secretaría del Ayuntamiento	\$ 44,531,764.56
9	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección Jurídica	\$ 9,817,446.03
10	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Gobierno	\$ 2,671,673.29
11	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Patrimonio Municipal	\$ 11,680,572.85
12	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	\$ 5,198,244.34
13	Secretaría del Ayuntamiento - Unidad de Apoyo para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	\$ 1,404,576.45
14	Secretaría del Ayuntamiento - Coordinación del Archivo Municipal	\$ 1,740,358.12
15	Secretaría del Ayuntamiento - Procuraduría Social de la Defensa Ciudadana	\$ 1,032,360.98
16	Secretaría del Ayuntamiento - Dirección de Coordinación e Implementación del Modelo Social de la Discapacidad	\$ 399,237.89
17	Secretaría de Finanzas y Tesorería	\$ 67,217,765.76
18	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Ingresos	\$ 15,873,055.75
19	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Egresos	\$ 7,401,214.17
20	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Cuenta Pública	\$ 7,152,509.87
21	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Predial y Catastro	\$ 8,694,577.50
22	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Inspección y Vigilancia	\$ 3,886,466.19
23	Secretaría de Finanzas y Tesorería - Dirección de Sanidad y Alcoholes	\$ 1,942,017.54
24	Contraloría Municipal	\$ 2,911,768.89
25	Contraloría Municipal - Dirección de Responsabilidades y Normatividad	\$ 1,756,996.39
26	Contraloría Municipal - Dirección Jurídica Substanciadora	\$ 1,052,924.52
27	Contraloría Municipal - Dirección de Investigación	\$ 1,464,426.83
28	Contraloría Municipal - Dirección de Auditoría	\$ 6,774,594.70
29	Contraloría Municipal - Dirección de Contraloría Social	\$ 997,795.53
30	Contraloría Municipal - Coordinación de Mejora Regulatoria	\$ 997,795.52
31	Secretaría de Obras Públicas	\$ 562,060,883.89
32	Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 971,668.01
33	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Costos y Precios Unitarios	\$ 424,998.19
34	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Proyectos de Obras Públicas	\$ 1,003,873.28
35	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Construcción	\$ 9,732,880.50
36	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Supervisión y Control de Obras	\$ 1,998,739.27
37	Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Licitaciones	\$ 424,998.19
38	Secretaría de Obras Públicas - Dirección Jurídica y de Normatividad de Obras Públicas	\$ 1,003,873.27
39	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 3,317,171.17
40	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Administración Urbana	\$ 1,071,841.57
41	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Planeación Urbana	\$ 613,113.93
42	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Normatividad Jurídica	\$ 518,142.86
43	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Movilidad Urbana	\$ 1,986,026.41
44	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Medio Ambiente	\$ 2,590,715.40
45	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente - Dirección de Control y Bienestar Animal	\$ 1,053,428.66

46	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	\$ 4,953,168.11
47	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección Jurídica	\$ 437,954.42
48	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de Tránsito y Vialidad	\$ 12,814,448.49
49	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de Enlace Social de Seguridad Pública	\$ 584,277.59
50	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Dirección de la Academia de Formación	\$ 542,894.63
51	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad - Departamento Administrativo de Seguridad Pública	\$ 584,277.58
52	Secretaría de Bienestar Social Municipal	\$ 144,568,674.69
53	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección Técnica, Administrativa y de Seguimiento de Programas Sociales	\$ 677,820.68
54	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Enlace Social	\$ 23,494,131.21
55	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Desarrollo Rural	\$ 1,687,953.95
56	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Educación	\$ 170,756,328.94
57	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Atención a la Juventud	\$ 411,275.28
58	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Salud y Grupos Vulnerables	\$ 5,338,324.63
59	Secretaría de Bienestar Social Municipal - Dirección de Participación Ciudadana	\$ 3,264,166.81
60	Secretaría de Administración	\$ 409,670,850.88
61	Secretaría de Administración - Dirección Administrativa	\$ 433,816.04
62	Secretaría de Administración - Dirección de Recursos Humanos	\$ 6,861,751.33
63	Secretaría de Administración - Dirección de Servicios Generales	\$ 50,051,349.40
64	Secretaría de Administración - Dirección de Adquisiciones	\$ 5,934,004.06
65	Secretaría de Administración - Dirección de Innovación Tecnológica	\$ 34,014,090.63
66	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	\$ 2,259,624.30
67	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Económico y del Empleo	\$ 299,918.22
68	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Industrial	\$ 524,998.26
69	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Empleo y Productividad	\$ 3,258,598.19
70	Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo - Dirección de Desarrollo Agropecuario	\$ 937,897.74
71	Secretaría Técnica	\$ 3,922,896.60
72	Secretaría Técnica - Dirección de Innovación Gubernamental	\$ 525,001.39
73	Secretaría Técnica - Dirección de Enlace Institucional	\$ 524,973.54
74	Secretaría Técnica - Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Gestión Municipal	\$ 560,703.57
75	Secretaría Técnica - Dirección de Producción Estadística	\$ 293,252.89
76	Coordinación General de Turismo y Comercio	\$ 1,679,075.72
77	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Capacitación y Cultura Turística	\$ 546,680.66
78	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Fomento Turístico y Comercial	\$ 560,215.06
79	Coordinación General de Turismo y Comercio - Dirección de Vinculación y Proyectos de Infraestructura Turística	\$ 560,215.04
80	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos	\$ 4,156,268.77
81	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos - Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos	\$ 3,951,356.12
82	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil	\$ 754,082.15
83	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos - Dirección de Administración de Emergencias	\$ 7,875,315.28
84	Coordinación General de Servicios Públicos Primarios	\$ 561,504,900.74
85	Coordinación General de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa	\$ 25,396,759.37
86	Coordinación General de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Maquinaria	\$ 14,726,553.85
87	Coordinación General de Servicios Públicos Primarios - Dirección de Limpieza Pública	\$ 53,585,422.41
88	Coordinación General de Servicios Públicos Primarios - Dirección Operativa y Semaforización	\$ 33,047,988.09
89	Coordinación General de Fondos Municipales	\$ 1,267,275.82
90	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Programas	\$ 3,645,490.04
91	Coordinación General de Fondos Municipales - Dirección de Técnica	\$ 625,452.62

92	Coordinación General de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal	\$	2,600,213.67
93	Instituto Municipal del Deporte	\$	10,461,878.45
94	Instituto Municipal de Transparencia	\$	2,734,310.01
95	Instituto Municipal de Planeación	\$	2,532,767.04
96	Instituto de la Mujer	\$	3,116,680.11
		TOTAL \$	2,853,519,721.00

Clasificación Económica

a) Por Tipo de Gasto. - Presenta las operaciones de gasto conforme a la estructura dada a conocer por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable y que se resumen en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; y, Participaciones.

ESTRUCTURA	2024	%
Gasto Corriente	2,187,250,001.66	77%
Gasto de Capital	563,169,719.34	20%
Amortización de la Deuda y Disminución de Capital	60,000,000.00	2%
Pensiones y Jubilaciones	24,100,000.00	1%
Participaciones, Aportaciones y Convenios	19,000,000.00	1%
TOTAL	2,853,519,721.00	100%

b) Por Objeto del Gasto. -El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Clasificador por Objeto del Gasto	Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES		549,393,117.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	398,650,475.00	
1110	Dietas	13,393,887.44	
1120	Haberes		
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	385,256,587.56	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,855,335.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	-	
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	123,786,585.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	3,654,714.00	
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	33,832,366.00	
1330	Horas extraordinarias		
1340	Compensaciones	86,299,505.00	
1350	Sobrehaberes	-	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	
1370	Honorarios especiales	-	
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,711,036.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	-	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	-	
1440	Aportaciones para Seguros	6,711,036.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,276,376.09	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	
1520	Indemnizaciones	767,337.19	
1530	Prestaciones y haberes de retiro		
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10	
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	144,251.80	
1600	PREVISIONES	-	

1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		17,113,310.00
1710	Estímulos	17,113,310.00	
1720	Recompensas	-	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		299,828,497.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		38,008,795.91
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	9,667,236.18	
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-	
2130	Material estadístico y geográfico	-	
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	4,803,600.00	
2150	Material Impreso e Información Digital	13,461,868.94	
2160	Material de Limpieza	10,076,090.79	
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-	
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas	-	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		5,708,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,000,000.00	
2220	Productos Alimenticios para animales	708,000.00	
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos	-	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		89,680,724.17
2410	Productos Minerales no Metálicos	-	
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,965,481.20	
2430	Cal y Yeso	-	
2440	Madera	-	
2450	Vidrio y productos de vidrio	-	
2460	Material eléctrico y electrónico	26,114,064.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	422,279.56	
2480	Materiales complementarios	-	
2490	Otros materiales	60,178,899.41	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		13,162,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	-	
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	722,000.00	
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	12,000,000.00	
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	160,000.00	
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio	-	
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		122,000,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	122,000,000.00	
2620	Carbón y sus derivados	-	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		7,625,111.74

2710	Vestuario y uniformes	3,000,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,942,811.74		
2730	Artículos deportivos	459,000.00		
2740	Productos textiles	-		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	223,300.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			-
2810	Sustancias y materiales explosivos	-		
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			23,643,866.14
2910	Herramientas menores	5,080,375.43		
2920	Refacciones y accesorios menores de oficina	156,200.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de computo y tecnologías de la información.	350,000.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental medico y de laboratorio	-		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,057,290.71		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES			796,436,273.62
3100	SERVICIOS BÁSICOS			126,744,476.00
3110	Energía eléctrica	110,000,000.00		
3120	Gas	40,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,800,000.00		
3150	Telefonía celular	110,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	950,000.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	12,334,476.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	-		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			81,968,227.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		
3220	Arrendamiento de edificios	6,835,443.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,600,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,278,320.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos	9,500,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			70,021,600.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados.	9,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	8,501,600.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	-		
3370	Servicios de protección y seguridad	-		
3380	Servicios de vigilancia	2,250,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	49,670,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			19,847,849.95

3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,060,000.00		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	9,049,218.27		
3460	Almacenes, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	538,631.68		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		319,554,309.95	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	76,966,371.50		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	-		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	185,000.00		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	23,441,682.70		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	1,906,404.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	196,563,394.96		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	20,491,456.79		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		49,800,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	49,800,000.00		
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-		
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-		
3640	Servicios de Revelado de Fotografía	-		
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-		
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-		
3690	Otros Servicios de Información.	-		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		3,110,321.50	
3710	Pasajes Aéreos	1,250,547.60		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-		
3740	Autotransporte	-		
3750	Viáticos en el País	939,773.90		
3760	Viáticos en el Extranjero	320,000.00		
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-		
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-		
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-		
3800	SERVICIOS OFICIALES		85,000,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial	-		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	85,000,000.00		
3830	Congresos y Convenciones	-		
3840	Exposiciones	-		
3850	Gastos de Representación	-		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		40,389,488.38	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,553,937.50		
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	20,085,550.88		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3970	Utilidades	-		

3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	16,500,000.00		
3990	Otros Servicios Generales	-		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			565,692,112.99
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		495,423.00	
4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial	-		
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	495,423.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros	-		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-		
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			-
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-		
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,733,600.00	
4310	Subsidios a la Producción	2,733,600.00		
4320	Subsidios a la Distribución	-		
4340	Subsidios a la Inversión	-		
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-		
4360	Subsidios a la Vivienda	-		
4370	Subvenciones al Consumo	-		
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-		
4400	AYUDAS SOCIALES		538,363,089.99	
4410	Ayudas Sociales a Personas	135,571,889.99		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	160,000,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	43,200,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	-		
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	199,591,200.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-		
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Siniestros	-		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		24,100,000.00	
4510	Pensiones	8,500,000.00		
4520	Jubilaciones	15,600,000.00		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			10,669,719.34
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		8,500,000.00	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	7,000,000.00		
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-		
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-		
5140	Objetos de Valor	-		
5150	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	1,500,000.00		
5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		24,359.51	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-		

5220	Aparatos Deportivos	-	
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	24,359.51	
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-	
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-	
5420	Carrocerías y Remolques	-	
5430	Equipo Aeroespacial	-	
5440	Equipo Ferroviario	-	
5450	Embarcaciones	-	
5490	Otros Equipos de Transporte	-	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		2,145,359.83
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-	
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-	
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-	
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial	-	
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-	
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-	
5670	Herramientas y Maquinas-Herramienta	1,000,000.00	
5690	Otros Equipos	1,145,359.83	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		-
5710	Bovinos	-	
5720	Porcinos	-	
5730	Aves	-	
5740	Ovinos y Caprinos	-	
5750	Peces y Acuicultura	-	
5760	Equinos	-	
5770	Especies Menores y de Zoológico	-	
5780	Arboles y Plantas	-	
5790	Otros Activos Biológicos	-	
5800	BIENES INMUEBLES		-
5810	Terrenos	-	
5820	Vivienda	-	
5830	Edificios no Residenciales	-	
5890	Otros Bienes Inmuebles	-	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-
5910	Software	-	
5920	Patentes	-	
5930	Marcas	-	
5940	Derechos	-	
5950	Concesiones	-	
5960	Franquicias	-	
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-	
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-	
5990	Otros Activos Intangibles	-	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		552,500,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		405,500,000.00
6110	Edificación Habitacional	-	
6120	Edificación no Habitacional	-	
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	88,000,000.00	
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	100,000,000.00	
6150	Construcción de Vías de Comunicación	117,500,000.00	
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	100,000,000.00	

6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones			
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados			
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		147,000,000.00	
6211	Edificación Habitacional			
6220	Edificación no Habitacional			
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	147,000,000.00		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES			-
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			19,000,000.00
8100	PARTICIPACIONES			-
8110	Fondo General de Participaciones	-		
8120	Fondo de Fomento Municipal	-		
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-		
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-		
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-		
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-		
8300	APORTACIONES			-
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas	-		
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-		
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios	-		
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-		
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.	-		
8500	CONVENIOS		19,000,000.00	
8510	Convenios de Reasignación	-		
8520	Convenios de Descentralización	-		
8530	Otros Convenios	19,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			60,000,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			-
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-		
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-		
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-		
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-		
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-		
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			-
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-		
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores	-		
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-		
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-		
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior	-		
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-		
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-		
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-		
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-		

9500	COSTO POR COBERTURAS		-	
9510	Costos por Coberturas		-	
9600	APOYOS FINANCIEROS		-	
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros		-	
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		-	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		60,000,000.00	
9910	ADEFAS	60,000,000.00		
	TOTAL	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00

c) Por Fuente de Financiamiento. - Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Número	Fuente de Financiamiento	Parcial	Total
1	GASTO ETIQUETADO		842,206,674.00
1.1	Recursos Fiscales		
1.2	Financiamiento Interno	-	
1.3	Financiamiento Externo	-	
1.4	Ingresos Propios	-	
1.5	Recursos Federales	842,206,674.00	
1.6	Recursos Estatales	-	
2	GASTO NO ETIQUETADO		2,011,313,047.00
2.1	Recursos Federales	1,355,319,927.00	
2.2	Recursos Estatales	-	
2.3	Otros Recursos	655,993,120.00	
	Total	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00

Clasificación Funcional. - La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

DIGITO	CONCEPTO	SUB-FUNCIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
1	GOBIERNO			1,676,542,567.01
1.1	LEGISLACIÓN		-	
1.1.1	Legislación	-		
1.1.2	Fiscalización	-		
1.2	JUSTICIA		-	
1.2.1	Impartición de Justicia	-		
1.2.2	Procuración de Justicia	-		
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-		
1.2.4	Derechos Humanos	-		
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		610,807,690.97	
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	-		
1.3.2	Política Interior	-		
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-		
1.3.4	Función Pública	585,722,140.09		
1.3.5	Asuntos Jurídicos	25,085,550.88		
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-		
1.3.7	Población	-		
1.3.8	Territorio	-		
1.3.9	Otros	-		
1.4	RELACIONES EXTERIORES		-	
1.4.1	Relaciones Exteriores	-		
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		7,000,000.00	
1.5.1	Asuntos Financieros	7,000,000.00		
1.5.2	Asuntos Hacendarios	-		
1.6	SEGURIDAD NACIONAL		-	
1.6.1	Defensa	-		

1.6.2	Marina	-		
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-		
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		19,000,000.00	
1.7.1	Policía	-		
1.7.2	Protección Civil	-		
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	19,000,000.00		
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-		
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,039,734,876.04	
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	989,934,876.04		
1.8.2	Servicios Estadísticos	-		
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	49,800,000.00		
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-		
1.8.5	Otros	-		
2	DESARROLLO SOCIAL			1,116,977,153.99
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		42,802,795.82	
2.1.1	Ordenación de Desechos	42,802,795.82		
2.1.2	Administración del Agua	-		
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-		
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-		
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-		
2.1.6	Otros de Protección Ambiental			
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		678,614,064.00	
2.2.1	Urbanización	552,500,000.00		
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-		
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-		
2.2.4	Alumbrado Público	126,114,064.00		
2.2.5	Vivienda	-		
2.2.6	Servicios Comunes	-		
2.2.7	Desarrollo Regional	-		
2.3	SALUD		-	
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-		
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-		
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-		
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-		
2.3.5	Protección Social en Salud	-		
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		43,200,000.00	
2.4.1	Deporte y Recreación	-		
2.4.2	Cultura	43,200,000.00		
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-		
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-		
2.5	EDUCACIÓN		160,000,000.00	
2.5.1	Educación Básica	-		
2.5.2	Educación Media Superior	-		
2.5.3	Educación Superior	-		
2.5.4	Posgrado	-		
2.5.5	Educación para Adultos	-		
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	160,000,000.00		
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL		192,360,294.18	
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-		
2.6.2	Edad Avanzada	-		
2.6.3	Familia e Hijos	-		
2.6.4	Desempleo	-		
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-		
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-		
2.6.7	Indígenas	-		
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-		
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	192,360,294.18		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES		-	

2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-		
	Total	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00	2,853,519,721.00

Clasificación Programática. - Este documento tiene como propósito establecer la clasificación de los programas presupuestarios del municipio de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

No.	Programa	Total
1	Programa de Recreación y Activación Física "Ponte en Marcha"	\$ 9,557,936.57
2	Programa de Apoyo integral a Migrantes "Como en Casa"	\$ 1,200,000.00
3	Programa de Apoyo Integral dirigido a las Mujeres "Alcalde con ellas"	\$ 2,656,335.53
4	Programa Municipal de atención a personas y grupos en situación de Vulnerabilidad "A tu lado"	\$ 196,071,200.00
5	Programa integral de atención y cuidado de la salud "Primero Sanos"	\$ 5,338,324.63
6	Programa de Becas Municipales "Contamos Contigo"	\$ 160,000,000.00
7	Programa Itinerante de Capacitación en Tecnologías de la información "Ciber Móvil"	\$ 28,860,490.63
8	Programa de Equipamiento de Espacios Públicos con Internet Gratuito "Conectando Reynosa"	\$ 100,000.00
9	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa "Escuelas Dignas"	\$ 12,000,000.00
10	Programa de Apoyo a la Educación "Sin Límites"	\$ 10,756,328.94
11	Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Vivienda	\$ 100,000.00
12	Programa Municipal para la Construcción de Ciudadanía	\$ 25,994,131.21
13	Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes "EducArte"	\$ 31,200,000.00
14	Programa Integral de intervención comunitaria para el Combate y Eliminación de la Pobreza	\$ 11,716,400.00
15	Programa de Apoyo a la Niñez "Reynosa, Ciudad de los Niños"	\$ 1,020,000.00
16	Programa de Fomento a la Participación Juvenil "De Joven a Joven"	\$ 411,275.28
17	Programa Integral de Atención a Adultos Mayores "Vida Plena"	\$ 24,100,000.00
18	Programa de Mejoramiento de la Calidad del Aire "Pro Aire"	\$ 100,000.00
19	Programa de Nutrición y Seguridad Alimentaria	\$ 12,816,000.00
20	Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos	\$ 42,802,795.82
21	Programa Municipal de Imagen Urbana "REYMAGEN"	\$ 552,995,423.00
22	Programa Integral para la protección de los recursos naturales "Haciendo ECO"	\$ 300,000.00
23	Programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable "Reynosa 2030"	\$ 5,008,601.55
24	Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua	\$ 109,539,489.99
25	Programa integral para la conservación y protección del suelo Municipal	\$ 3,317,171.17
26	Programa de Eficiencia Energética y Aprovechamiento de Energías Renovables	\$ 100,000.00
27	Programa de Acción Climática Municipal "PACMUN"	\$ 100,000.00
28	Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales "Transformando Reynosa"	\$ 688,261,624.47
29	Programa de Infraestructura Integral para la Movilidad Regional	\$ 1,986,026.41
30	Programa Municipal de Competitividad e Innovación Gubernamental	\$ 100,000.00
31	Programa de Simplificación Administrativa "Reynosa Ágil"	\$ 100,000.00
32	Programa de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo "Trabajo Digno"	\$ 524,998.26
33	Programa de Capacitación para el Empleo	\$ 524,998.19
34	Programa de Fomento al Emprendimiento "Desafío Reynosa"	\$ 2,099,197.94
35	Programa Municipal de Turismo "Conoce Reynosa"	\$ 2,785,971.44
36	Programa de Fortalecimiento del Sector Primario "Trato Justo"	\$ 2,733,600.00
37	Programa de Promoción de la Inversión Productiva "Activando Reynosa"	\$ 560,215.04
38	Programa de Gestión Gubernamental	\$ 770,436,076.50
39	Programa Municipal de Enlace Institucional	\$ 2,068,333.05
40	Programa de Profesionalización de Servidores Públicos	\$ 600,000.00
41	Programa de Finanzas Municipales	\$ 65,481,000.00
42	Programa para la Innovación Tecnológica Municipal	\$ 5,153,600.00
43	Programa de Gobierno Digital "Haz Click con el Municipio de Reynosa"	\$ 650,000.00
44	Programa de Acceso a la Justicia y Respeto a los Derechos Humanos	\$ 100,000.00
45	Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	\$ 2,734,310.01
46	Programa Municipal de Participación Ciudadana "Reynosa Decide"	\$ 3,264,166.81
47	Programa Municipal de Protección Civil	\$ 16,737,022.32
48	Programa Municipal de la Cultura de Prevención y Seguridad Ciudadana	\$ 19,000,000.00
49	Programa de Proximidad Social para la Seguridad	\$ 6,642,227.76

50	Programa Municipal de Seguridad y Cultura Vial	\$ 12,814,448.49
		\$ 2,853,519,721.00

**Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos**

Capítulo I

De los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales

Artículo 8. La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a servidores públicos será por medio CFDI donde conste el nombre, cargo que desempeña y periodo que abarca el pago.

Los salarios se pagarán conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, en caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura, previa solicitud del servidor público.

Los montos presentados no consideran los incrementos salariales adicionales que se autoricen para el ejercicio fiscal 2024, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal o regulatorio para dicho año, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador, ni las disposiciones derivadas del contrato colectivo de trabajo, por lo que, en su caso, se podrán modificar las percepciones de los servidores públicos.

Para el Municipio de Reynosa Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2024, se estima que los recursos aplicables para salarios, materiales y servicios generales se observarán de la siguiente forma:

I. Remuneraciones Tabulador de Salarios:

Puesto	Nivel	Plazas	Remuneración Ordinaria		Remuneración Extraordinaria		
			Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$ 55,417.50	\$ 71,590.90	1	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00
SINDICOS	2	2	\$ 52,455.00	\$ 67,763.82	2	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00
REGIDOR	2	21	\$ 41,992.20	\$ 54,247.97	21	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00
SECRETARIO	3	10	\$ 32,000.00	\$ 47,191.59	11	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$ 32,000.00	\$ 47,191.59	1	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$ 29,377.20	\$ 35,841.56	3	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 90,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	1	\$ 15,000.00	\$ 70,000.00
DIRECTOR EQUIVALENTE	3	80	\$ 24,147.30	\$ 35,622.88	80	\$ 15,000.00	\$ 70,000.00
ABOGADO	4	40	\$ 11,325.00	\$ 31,194.88	13	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	50	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	30	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
ANALISTA	4	50	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	30	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00

ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	261	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	50	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	20	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
AUDITOR	4	30	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88			
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
CAMAROGRAFO	4	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00	3	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$ 11,325.00	\$ 31,194.88	15	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
CONTADOR	4	10	\$ 11,325.00	\$ 31,194.88	3	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	15	\$ 11,325.00	\$ 31,194.88	15	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	78	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
FOTOGRAFO	4	8	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00	5	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88	20	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88			
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$ 8,840.00	\$ 31,194.88			
JEFE DE OFICINA	4	50	\$ 8,840.00	\$ 24,552.88	25	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
LICITADOR	4	3	\$ 13,868.00	\$ 31,194.88	3	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
MEDICO	4	15	\$ 11,325.00	\$ 31,194.88	5	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
SUBDIRECTOR	4	3	\$ 11,960.40	\$ 31,194.88	3	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00	50	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
BIBLIOTECARIO	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
BOMBERO	5	60	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
CADISTA	5	4	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
CAJERO	5	35	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
COLABORADOR	5	264	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
COORDINADOR RURAL	5	10	\$ 10,057.20	\$ 19,926.00			
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$ 10,057.20	\$ 19,926.00			
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
ENFERMERO	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
INSPECTOR	5	170	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
INSTRUCTOR	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$ 8,840.00	\$ 24,552.88			
JUEZ CALIFICADOR	5	6	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	3	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
MONITOREO	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
NOTIFICADOR	5	20	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
NUTRIOLOGO	5	5	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
OFICIAL DE PERITAJE	5	15	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
OPERADOR DE RADIO	5	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
PARAMEDICO	5	15	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
PODADOR	5	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
PROGRAMADOR	5	8	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			

PROMOTOR DEPORTIVO	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
PROYECTISTA	5	5	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
PSICOLOGO	5	5	\$ 11,325.00	\$ 24,552.88			
RECEPCIONISTA	5	10	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
RESCATISTA	5	10	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
SOPORTE TECNICO	5	10	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
TECNICO	5	40	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
TOPOGRAFO	5	3	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
VIGILANTE	5	15	\$ 8,840.00	\$ 19,926.00			
POLICIA DE VIALIDAD	6	90	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
ECOTRANSITOS	6	20	\$ 11,325.00	\$ 19,926.00			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	21	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
AUXILIAR GENERAL	7	37	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
CABO	7	58	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
CARPINTERO	7	5	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
CHOFER	7	13	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
CONSERJE	7	86	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
INTENDENTE	7	20	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
LLANERO	7	2	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OBRAERO GENERAL	7	65	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OFICIAL MECANICO	7	7	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
OPERADOR GENERAL	7	35	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
RECOLECTOR	7	15	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
VELADOR	7	6	\$ 8,162.10	\$ 27,538.63			
	Total	3000		Total	500		

Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales

CAPÍTULO	GASTOS DE OPERACIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	549,393,117.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,828,497.96
3000	SERVICIOS GENERALES	796,436,273.62
Comunicación Social		49,800,000.00

Artículo 9. Se autoriza la contratación de póliza de fidelidad para caucionar el manejo de los caudales públicos para los servidores públicos responsables del control de recursos.

Artículo 10. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones se ajustaran a las siguientes tarifas; efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos señalados en el manual que para el efecto se establezca.

I) Hospedaje y Alimentación:

Nacionales

Nivel	Categoría	Zona Fronteriza y Conurbada del Estado		Centro del Estado		CDMX y más de 800 km.	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	\$1,000.00	\$3,540.00	\$1,000.00	\$2,800.00	\$1,500.00	\$4,200.00
2	Secretarios o Equivalente	\$850.00	\$3,300.00	\$800.00	\$2,700.00	\$1,200.00	\$3,500.00
3	Directores o Equivalente	\$800.00	\$3,200.00	\$800.00	\$2,600.00	\$1,100.00	\$3,000.00
4	Jefes de Departamento o Equivalente	\$700.00	\$2,800.00	\$550.00	\$2,200.00	\$900.00	\$2,500.00
5	Personal Operativo	\$660.00	\$2,400.00	\$500.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,200.00

Internacionales

Nivel	Categoría	Viáticos en el Extranjero (En Dólares de Estados Unidos de América)	
		Alimentación	Hospedaje
1	R. Ayuntamiento	\$100.00	\$400.00
2	Secretarios o Equivalente	\$85.00	\$300.00
3	Directores o Equivalente	\$80.00	\$280.00
4	Jefes de Departamento o Equivalente	\$75.00	\$175.00
5	Personal Operativo	\$55.00	\$150.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea, será cubierta únicamente por la Dirección de Adquisiciones.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio y/o en vehículos de terceros, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente conforme al manual que para el efecto se establezca.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente

Artículo 11. Para el ejercicio fiscal 2024, los servicios de arrendamientos de bienes inmuebles y muebles se describen en la siguiente tabla:

Código	Descripción	Importe
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	81,968,227.84
3210	Arrendamiento de terrenos (1 Terreno)	754,464.00
3220	Arrendamiento de edificios (8 Inmuebles)	6,835,443.84
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,600,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,278,320.00
3290	Otros arrendamientos	9,500,000.00

Artículo 12. Para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se etiqueta el recurso del 1.5% del Presupuesto de Egresos, el cual asciende a \$42,802,795.82 (Cuarenta y dos millones ochocientos dos mil setecientos noventa y cinco pesos 82/100 m.n.) Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios de Limpieza por disposición final de residuos sólidos urbanos para el Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria de Administración.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas.

Artículo 13. Para el otorgamiento de subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboración es en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias, los recursos se asignarán de acuerdo con los proyectos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Artículo 14. Los subsidios a instituciones de enseñanza, instituciones sin fines de lucro, así como a diversas asociaciones y sectores de la sociedad, y de igual forma las becas otorgadas por el Municipio serán distribuidos conforme a las siguientes tablas:

Organismo	Importe Mensual 2024	Importe Anual 2024	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$2,733,600.00	4311
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$10,716,400.00	4411
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,500,000.00	4411
Despensas	\$1,068,000.00	\$12,816,000.00	4411
Programa Integral del Agua	NA	\$109,539,489.99	4411
Becas	NA	\$160,000,000.00	4421
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,500,000.00	\$30,000,000.00	4431
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4431
Programa "Escuelas Dignas"	NA	\$12,000,000.00	4431
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$16,180,000.00	\$194,160,000.00	4451
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4451
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4451
Club Rotario Reynosa, A.C	NA	\$561,200.00	4451
Club Rotario Reynosa Empresarial	NA	\$1,050,000.00	4451
Cruz Roja	\$25,000.00	\$300,000.00	4451

Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$25,000.00	\$300,000.00	4451	
Apoyos a otras Instituciones	NA	\$1,000,000.00	4451	

Artículo 15. El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; para efectos del Presupuesto de Egresos 2024 y conforme al Artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.

En el supuesto de que se perciban ingresos excedentes de libre disposición a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2024, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente presupuesto, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, y;

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 16. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, así como lo señalado en el Manual de Adquisiciones aprobado para el efecto.

Artículo 17. Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

Artículo 18. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al R. Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2024.

Conforme a lo señalado en el Artículo 159 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Programa de Inversión Pública deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por programa, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 19. Tratándose de los contratos de obras públicas, que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2024, se sujetara a lo siguiente:

I. Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el año 2024.

II. Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto en los convenios correspondientes.

III. Para el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Reynosa Tamaulipas estima la realización de inversión pública, conforme a lo siguiente:

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			552,500,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		405,500,000.00	
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	88,000,000.00		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	100,000,000.00		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	117,500,000.00		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	100,000,000.00		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		147,000,000.00	
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	147,000,000.00		

**Capítulo IV
De la Deuda Pública**

Artículo 20. Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería realice el pago de la Deuda Pública municipal en los términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 21. Los recursos de los programas que por convenio sean devengados al 31 de diciembre de 2023, cuyo recurso sea recaudado en el ejercicio 2023 serán incorporados en la partida 9910 "ADEFAS".

**Título Tercero
Del Presupuesto Basado en Resultados**

**Capítulo Único
De la Evaluación del Desempeño**

Artículo 22. En apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y demás unidades administrativas, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática que cumpla con el programa de establecimiento de metas y objetivos para los diversos programas que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, observando que los resultados sean valorados a través de la aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño.

**Título Cuarto
De la Disciplina Financiera**

**Capítulo Único
Del Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria**

Artículo 23. El presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a las reglas de disciplina financiera y en apego a los Criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, incluye:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 1 Formato 7a, Anexo 2 Formato 7b)
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
 - a) Desaceleración de la Economía.
 - b) Caída de la plataforma de producción de petróleo.
 - c) Crecimiento en la recaudación local por debajo del crecimiento de los demás municipios.

III. Los resultados de las finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. (Anexo 3 Formato 7c, Anexo 4 Formato 7d)

IV. Estudio actuarial de las pensiones. (Anexo 5, Formato 8)

Artículo 24. Los resultados a obtener de la evaluación del presupuesto a través de los indicadores de desempeño deberán publicarse en el sitio oficial electrónico de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2024, entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

Artículo Segundo. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del presente año, el presente presupuesto de egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ANEXO 1

**Proyecciones de Ingresos – LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**

(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024 (de iniciativa de Ley) (c)	2025(d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,011,313,047	2,087,525,721	2,164,337,735	2,246,348,820	2,342,864,675	2,424,864,939
A. Impuestos	417,424,684	433,241,740	449,658,136	466,696,582	494,380,649	511,683,972
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	159,709,219	165,760,921	171,812,622	178,322,946	185,079,959	191,557,758
E. Productos	45,743,409	47,476,718	49,210,028	51,074,694	53,010,016	54,865,367
F. Aprovechamientos	30,438,344	31,591,714	32,745,083	33,985,860	35,273,652	36,508,230
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	1,355,319,927	1,406,675,710	1,458,031,492	1,513,279,222	1,570,620,398	1,625,592,112
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,677,464	2,778,918	2,880,373	2,989,516	4,500,000	4,657,500
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	842,206,674	874,119,569	906,032,465	940,363,847	975,996,114	1,010,155,978
A. Aportaciones	767,623,361	796,710,145	825,796,930	857,088,027	889,564,807	920,699,575
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	74,583,313	77,409,424	80,235,535	83,275,820	86,431,307	89,456,403
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	2,853,519,721	2,961,645,290	3,070,370,199	3,186,712,667	3,318,860,789	3,435,020,916
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Proyecciones de Egresos – LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024 (de proyecto de presupuesto) (c)	2025(d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,115,890,645	2,189,946,817	2,266,594,956	2,350,882,061	2,427,707,193	2,512,676,945
A. Servicios Personales	549,794,645	569,037,457	588,953,768	609,567,150	649,189,015	671,910,631
B. Materiales y Suministros	350,000,000	362,250,000	374,928,750	375,372,506	399,771,719	413,763,729
C. Servicios Generales	380,096,000	393,399,360	407,168,338	457,650,252	487,397,518	504,456,431
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,000,000	434,700,000	449,914,500	450,447,008	479,726,063	496,516,475
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,000,000	16,560,000	17,139,600	23,159,886	26,665,279	27,598,563
F. Inversión Pública	400,000,000	414,000,000	428,490,000	434,685,259	384,957,599	398,431,115
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	737,629,076	771,698,473	803,775,243	835,830,606	891,153,596	922,343,972
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	90,000,000	93,150,000	96,410,250	102,524,359	109,188,442	113,010,038
C. Servicios Generales	269,904,000	279,350,640	289,127,912	319,470,117	340,235,675	352,143,923
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,725,076	26,597,833	32,596,081	27,738,696	30,535,711	31,604,461
F. Inversión Pública	360,000,000	372,600,000	385,641,000	386,097,435	411,193,768	425,585,550
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	2,853,519,721	2,961,645,290	3,070,370,199	3,186,712,667	3,318,860,789	3,435,020,916

Resultado de Ingresos – LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

(PESOS)						
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,355,707,809	1,526,232,739	1,524,720,324	1,561,581,158	1,968,534,636	2,094,003,066
A. Impuestos	271,293,474	245,947,299	264,621,023	307,649,985	418,789,984	427,736,172
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	5,186,097	0	0	0	0	0
D. Derechos	125,368,124	165,841,865	108,904,989	118,314,008	155,091,536	159,679,041
E. Productos	19,406,064	29,870,156	33,549,877	22,485,872	55,221,399	93,898,572
F. Aprovechamientos	2,527,787	9,300,444	9,820,382	11,971,661	54,997,471	34,465,976
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	2,652,181	1,894,018	16,466,425	1,643,680	2,653,393
H. Participaciones	931,926,262	1,072,620,796	1,102,991,375	1,062,874,843	1,260,564,196	1,375,569,911
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	200,000	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	2,938,661	21,618,364	22,226,370	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	607,947,890	608,191,545	625,615,415	659,956,039	712,108,431	887,528,524
A. Aportaciones	476,787,441	547,576,018	567,589,798	589,876,609	623,680,078	750,054,967
B. Convenios	131,160,450	6,267,158	0	7,518,902	16,295,282	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	54,348,369	58,025,617	62,560,528	72,133,071	137,473,557
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	1,963,655,700	2,134,424,284	2,150,335,739	2,221,537,197	2,680,643,067	2,981,531,590
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Resultado de Egresos – LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto (b)	(PESOS)					
	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,540,082,569	1,540,082,569	1,562,968,419	1,643,800,089	1,745,357,599	2,064,722,350
A. Servicios Personales	379,583,565	390,792,507	402,737,044	416,206,716	460,548,448	512,412,320
B. Materiales y Suministros	93,693,652	108,664,976	91,413,144	234,844,338	173,197,527	301,363,905
C. Servicios Generales	282,101,460	293,842,228	288,511,905	301,498,441	414,533,359	696,801,902
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	211,195,246	265,066,055	327,484,972	327,090,311	342,757,445	533,471,260
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,213,435	58,498,169	93,106,867	99,063,725	114,157,817	20,672,963
F. Inversión Pública	486,096,497	212,949,978	331,388,159	185,545,690	240,163,003	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	4,615,000	756,045	0	0	0	0
I. Deuda Pública	41,583,714	51,036,838	28,326,328	79,550,868	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	720,320,700	607,355,855	614,521,672	682,407,954	711,310,810	1,057,678,882
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	63,962,222	96,034,380	120,896,706	140,972,919	122,807,653	0
C. Servicios Generales	154,764,366	102,318,144	86,941,489	99,023,042	129,528,915	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,810,745	335,899	389,571	367,110	424,516	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,229,694	50,076,746	2,399,081	55,708,421	7,851,975	20,672,963
F. Inversión Pública	343,053,469	327,790,300	363,337,553	342,114,764	445,162,850	1,030,598,638
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	11,583,891	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	48,916,312	30,800,387	40,557,273	44,221,698	5,534,901	6,407,281
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,260,403,269	2,147,438,424	2,177,490,091	2,326,208,043	2,456,668,409	3,122,401,232

ANEXO 2: Estudio Actuarial

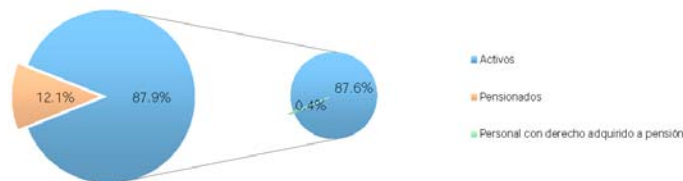
VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

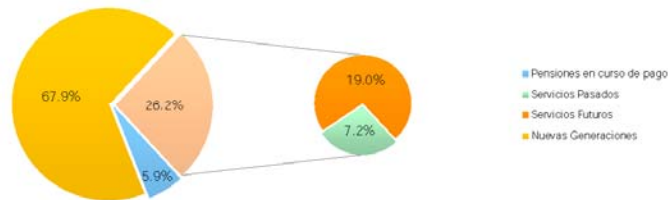
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	2,164	297
Nómina promedio	11,363.51	5,647.72
Nómina anual	295,087,596.00	20,128,464.12
Personal con derecho adquirido a pensión	9	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		49.70%
Proporción de la nómina anual de pensionados		6.82%



b) Monto de la Reserva: \$ 0.00

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Pensiones en curso de pago	239,556,059.62	218,306,767.35
Generación Actual		
Servicios Pasados	292,030,053.20	234,159,341.39
Servicios Futuros	773,476,140.43	592,238,198.62
Servicios Totales	1,065,506,193.64	826,397,540.01
Nuevas Generaciones	2,755,673,655.91	1,491,521,742.98
Total	4,060,735,909.16	2,536,226,050.34



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	3,480,225,413.57	3,174,954,757.12
Nuevas Generaciones	11,261,394,769.40	7,522,296,849.56
Total	14,741,620,182.97	10,697,251,606.68

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

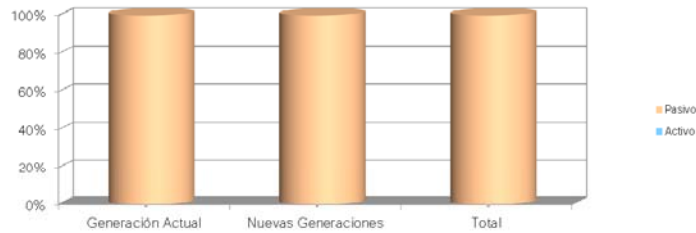
Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Activos		
i) Generación Actual	0.00	0.00
ii) Nuevas Generaciones	0.00	0.00
Pensionados		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
iv) Pensiones especiales	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	(1,305,062,253.25)	(1,044,704,307.36)
Nuevas Generaciones	(2,755,673,655.91)	(1,491,521,742.98)
Total	(4,060,735,909.16)	(2,536,226,050.34)

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	-	-
Nuevas Generaciones	-	-
Total	-	-



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2021
Escenario 3.00%	2021

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	37.50%	32.90%
Nuevas Generaciones	24.47%	19.83%
Total	27.55%	23.71%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	27.22%	2021-2121
Escenario 3.00%	23.57%	2021-2121

k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	10.00%	2021
	Δ2.00%	2022-2030
	28.95%	2031-2121
Escenario 3.00%	10.00%	2021
	Δ2.00%	2022-2028
	25.24%	2029-2121

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

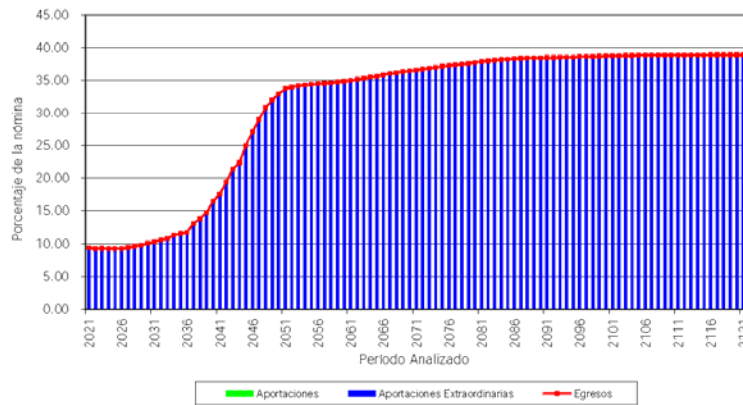
Municipio de Reynosa

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Total

Tasa de rendimiento del 2.00%.
(Millones de pesos de 2020)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2021	27.86	0.00	27.86
2022	27.87	0.00	27.87
2023	28.36	0.00	28.36
2024	28.56	0.00	28.56
2025	28.86	0.00	28.86
2026	29.14	0.00	29.14
2027	30.04	0.00	30.04
2028	30.99	0.00	30.99
2029	31.86	0.00	31.86
2030	33.28	0.00	33.28
2035	39.79	0.00	39.79
2040	57.25	0.00	57.25
2045	85.40	0.00	85.40
2050	109.62	0.00	109.62
2055	113.38	0.00	113.38
2060	114.72	0.00	114.72
2065	117.26	0.00	117.26
2070	119.73	0.00	119.73
2075	122.06	0.00	122.06
2080	124.04	0.00	124.04
2085	125.71	0.00	125.71
2090	126.39	0.00	126.39
2095	126.80	0.00	126.80
2100	127.29	0.00	127.29
2105	127.57	0.00	127.57
2110	127.67	0.00	127.67
2115	127.80	0.00	127.80
2120	127.87	0.00	127.87
2121	127.86	0.00	127.86



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

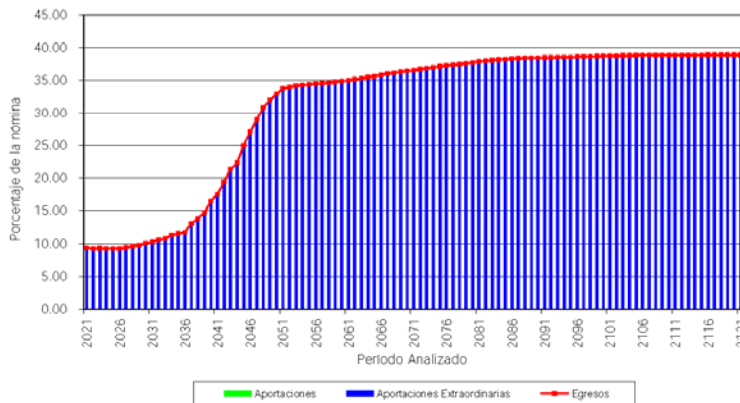
Municipio de Reynosa

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2020)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2021	27.86	0.00	27.86
2022	27.87	0.00	27.87
2023	28.36	0.00	28.36
2024	28.56	0.00	28.56
2025	28.86	0.00	28.86
2026	29.14	0.00	29.14
2027	30.04	0.00	30.04
2028	30.99	0.00	30.99
2029	31.86	0.00	31.86
2030	33.28	0.00	33.28
2035	39.79	0.00	39.79
2040	57.25	0.00	57.25
2045	85.40	0.00	85.40
2050	109.62	0.00	109.62
2055	113.38	0.00	113.38
2060	114.72	0.00	114.72
2065	117.26	0.00	117.26
2070	119.73	0.00	119.73
2075	122.06	0.00	122.06
2080	124.04	0.00	124.04
2085	125.71	0.00	125.71
2090	126.39	0.00	126.39
2095	126.80	0.00	126.80
2100	127.29	0.00	127.29
2105	127.57	0.00	127.57
2110	127.67	0.00	127.67
2115	127.80	0.00	127.80
2120	127.87	0.00	127.87
2121	127.86	0.00	127.86



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

II. ANTECEDENTES

Debido a que las prestaciones económicas contingentes que otorgan la Ley Federal del Trabajo, Condiciones Generales de Trabajo y/o Contratos Colectivos de Trabajo, dependen de que se cumplan con condiciones inciertas, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez, y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y, en su caso, saldos del fondo durante los próximos 100 años (170 años para pasivos contingentes), de la manera más aproximada posible.

Normalmente, los pasivos contingentes no se reflejan en los estados financieros, pues éstos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las prestaciones económicas contingentes, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para determinar la viabilidad de las prestaciones.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 18 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos deberán incluir un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (o prestaciones contingentes), el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El presente documento da cumplimiento a dicho ordenamiento.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

Las prestaciones contingentes, son aquellas que se otorgan a favor de los trabajadores condicionadas a que se cumplan ciertos requisitos o algún evento.

Sabemos que el Municipio no otorga ninguna pensión a sus trabajadores, por lo que el presente estudio evaluará las descritas en este documento ya que al estar establecidas en la Ley Federal del Trabajo se consideran irrenunciables.

Todo el Personal**Definiciones****Salario base de cálculo para Pagos de Prima de Antigüedad (Art. 485 y 486 LFT)**

El salario a considerar tiene como límite inferior el equivalente a un salario mínimo diario y con límite máximo el doble del salario mínimo de la zona económica donde el trabajador preste sus servicios.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Salario base de cálculo para Pagos de Indemnización Legal (Art. 84 LFT)

El salario se integra por las remuneraciones y prestaciones en dinero o en especie, que se le entregue al trabajador por su trabajo. Es decir, salario integrado.

Sueldo pensionable

Sindicalizados: Sueldo base y despensa

Confianza: Sueldo base

Despensa (Solo personal sindicalizado)

325 pesos quincenales.

Aguinaldo:

De acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Días de sueldo base
0 a 10	24
10 o más	25

Incremento a pensiones

Conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Prestaciones (todo el personal)

El municipio otorga pensiones en la práctica, y dado que en el Convenio Colectivo de Trabajo no se desglosan requisitos, montos y plazos de dichas pensiones, esta información fue proporcionada directamente por el municipio.

Pensión por jubilación

Requisito: Contar con al menos 28 años de servicio

Monto: 100% del último sueldo pensionable.

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por vejez

Requisito: Contar con al menos 65 años de edad y 15 años de servicio.

Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
15	50.00%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.62%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.16%
28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo

Requisito: Invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con 10 años de servicio.

Monto: Un porcentaje de sueldo pensionable de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de sueldo pensionable
10	30.00%
11	33.90%
12	37.80%
13	41.69%
14	45.59%
15	49.49%
16	53.39%
17	57.28%
18	61.18%
19	65.08%
20	68.98%
21	72.88%
22	76.77%
23	80.67%
24	84.57%
25	88.47%
26	92.36%
27	96.26%
28	100.00%

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por incapacidad por causas de trabajo

Requisito: Incapacitarse por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Plazo: Vitalicia sin transmisión a beneficiarios.

Pensión por muerte por causas de trabajo

Requisito: Fallecer por causas de trabajo sin importar la antigüedad

Monto: 100% del sueldo pensionable

Plazo: Vigencia de derechos.

Pagos Únicos**Pago de marcha (todo el personal)**

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo y pensionado

Monto: 90 días de salario base.

Seguro de vida (únicamente personal de base)

Requisito: Fallecer siendo trabajador activo

Monto: 200,000 por muerte natural

400,000 por muerte accidental

Prima de Antigüedad por Fallecimiento (Art. 162 LFT)

Requisito: Fallecer estando en activo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Incapacidad (Art. 162 LFT)

Requisito: Incapacitarse por riesgo de trabajo.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde el ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Despido (Art. 162 y 5 transitorio LFT)

Requisito: Ser despedido.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio prestado a la Dependencia. Si la fecha de ingreso es anterior al primero de mayo de 1970, a partir de esta fecha se reconoce la antigüedad.

Prima de Antigüedad por Separación Voluntaria (Art. 162 LFT y Art. 21 Fracción XIV)

Requisito: Separarse voluntariamente y contar con al menos 15 años de servicio.

Monto: 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad del trabajador desde la fecha de ingreso a la Dependencia.

Prima de Antigüedad por Invalidez (Art. 53 y 54 LFT)

Requisito: Invalidarse Física o Mentalmente por un Riesgo No Profesional.

Monto: 1 mes más 12 días de salario por cada año de servicio, considerando la antigüedad que el trabajador hubiese tenido con la Dependencia.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Indemnización Legal (Art. 48 y 50 LFT)

Requisito: Ser despedido injustificadamente.

Monto: 20 días de salario por cada año de servicio más 90 días de salario.

De los riesgos profesionales

La responsabilidad de la Dependencia por los riesgos profesionales que sufran los trabajadores a su servicio se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

IV. RESERVAS

Para efectos de este estudio, no se consideró reserva alguna.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS ACTUARIALES**Prima Media General (PMG)**

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a un beneficio evaluado.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de personas que año con año sobreviven o salen del grupo por fallecimiento, invalidez o rotación.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de las prestaciones evaluadas.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina de cotización anual entre la fecha de evaluación y la fecha de salida del último empleado.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina de cotización en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo se distribuyen uniformemente en los años futuros.

Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina de cotización del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o bien el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social y/o prestaciones contingentes evaluado por concepto de beneficios y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y, en su caso, personal actualmente pensionado.

Nota: El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

En su modalidad de aportación actual, este método permite determinar el periodo de suficiencia del sistema evaluado, es decir, el año en que los recursos del fondo se agotan.

VI. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación, se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señas en los términos de referencia, considerando una tasa real de rendimiento equivalente al 2.0 % anual compuesto.

Nota: La hipótesis de rotación se determinó en función de la edad, antigüedad y tipo de personal evaluado, la cual se aplica diferenciada para cada tipo de personal tomando como base la rotación del ISSSTE Federal.

Es importante mencionar que, al no contar con estadística suficiente sobre la información correspondiente a los pagos efectuados por cada concepto evaluado de los últimos 3 años (información que no nos fue proporcionada), no nos fue posible generar hipótesis propias de rotación, despido, separación e incremento salarial.

Por lo anterior, la veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

Hipótesis Biométricas

Table with columns: Edad, Sexo, Filiación, Invalidez, Retención, Promedio, Probabilidad de Casado, Edad Constativa, Sexo, Año, Tasa Inc. Poblacional, Año, Mínimo, Máximo, Con Cuenta Salario, Salario, Salario, Tabular, UMA. The table contains multiple rows of data for various categories.

Hipótesis Biométricas

Hipótesis

Edad	Biométricas										Financieras							
	Fallecimiento		Hijos		Probabilidad		Edad Correlativa		Mujeres		Tasa Inc.		Con Carrera - Sin Carrera		Tabular	UMA		
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Invalidos	Invalidez	Rotacion	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Salario	Salario	Tasa de inc. al salario	
72	0.038729	0.024600	0.035478	0.054762	0.010520	0.000000	0.119650	0.072728	72	63	0.650000	2079	0.000000	2079	1.00	1.00	0.00	0.00
74	0.031882	0.026820	0.038812	0.057090	0.011479	0.000000	0.163890	0.054183	74	64	0.658210	2089	0.000000	2089	1.00	1.00	0.00	0.00
75	0.034945	0.023950	0.042447	0.059374	0.012506	0.000000	0.146390	0.039824	75	65	0.656220	2081	0.000000	2081	0.25	1.00	0.00	0.00
76	0.038541	0.032380	0.045408	0.062829	0.013617	0.000000	0.123570	0.028873	76	66	0.653990	2082	0.000000	2082	0.25	1.00	0.00	0.00
77	0.042501	0.039610	0.050722	0.066296	0.014819	0.000000	0.113210	0.020644	77	66	0.653990	2083	0.000000	2083	0.25	1.00	0.00	0.00
78	0.046857	0.039270	0.055417	0.070238	0.016119	0.000000	0.116650	0.014534	78	67	0.647860	2084	0.000000	2084	0.25	1.00	0.00	0.00
79	0.051646	0.043300	0.060521	0.074726	0.017523	0.000000	0.111080	0.010115	79	68	0.644730	2085	0.000000	2085	0.25	1.00	0.00	0.00
80	0.056843	0.047300	0.065625	0.079214	0.018937	0.000000	0.105510	0.005774	80	69	0.637600	2086	0.000000	2086	0.25	1.00	0.00	0.00
81	0.062643	0.052460	0.070781	0.083695	0.020215	0.000000	0.099740	0.004877	81	70	0.631410	2087	0.000000	2087	0.25	1.00	0.00	0.00
82	0.068926	0.057870	0.075602	0.088292	0.022440	0.000000	0.093040	0.003110	82	70	0.634280	2088	0.000000	2088	0.25	1.00	0.00	0.00
83	0.075803	0.063800	0.080662	0.100074	0.024345	0.000000	0.085260	0.002037	83	71	0.631140	2089	0.000000	2089	0.25	1.00	0.00	0.00
84	0.083289	0.070030	0.086296	0.108964	0.026397	0.000000	0.075230	0.001314	84	72	0.628010	2090	0.000000	2090	0.25	1.00	0.00	0.00
85	0.091385	0.077000	0.101539	0.119071	0.028610	0.000000	0.066320	0.000834	85	73	0.622780	2091	0.000000	2091	0.25	1.00	0.00	0.00
86	0.100053	0.084600	0.110426	0.130797	0.030984	0.000000	0.058620	0.000521	86	73	0.618600	2092	0.000000	2092	0.25	1.00	0.00	0.00
87	0.109459	0.092800	0.119269	0.141826	0.033466	0.000000	0.052000	0.000324	87	74	0.614420	2093	0.000000	2093	0.25	1.00	0.00	0.00
88	0.119373	0.102210	0.130270	0.156898	0.036322	0.000000	0.046000	0.000194	88	75	0.610240	2094	0.000000	2094	0.25	1.00	0.00	0.00
89	0.130045	0.112260	0.141292	0.178079	0.039293	0.000000	0.040190	0.000115	89	76	0.606060	2095	0.000000	2095	0.25	1.00	0.00	0.00
90	0.142470	0.123550	0.152098	0.198976	0.042393	0.000000	0.034520	0.000115	90	77	0.602930	2096	0.000000	2096	0.25	1.00	0.00	0.00
91	0.157850	0.137170	0.165695	0.223069	0.046000	0.000000	0.028830	0.000000	91	78	0.599750	2097	0.000000	2097	0.25	1.00	0.00	0.00
92	0.174990	0.154180	0.179106	0.250750	0.050000	0.000000	0.023960	0.000000	92	78	0.594570	2098	0.000000	2098	0.25	1.00	0.00	0.00
93	0.193540	0.173840	0.193398	0.282385	0.054000	0.000000	0.017450	0.000000	93	79	0.590390	2099	0.000000	2099	0.25	1.00	0.00	0.00
94	0.213480	0.194880	0.214460	0.318618	0.058000	0.000000	0.010950	0.000000	94	80	0.586210	2100	0.000000	2100	0.25	1.00	0.00	0.00
95	0.234980	0.218480	0.241294	0.403094	0.062000	0.000000	0.007350	0.000000	95	81	0.582030	2101	0.000000	2101	0.25	1.00	0.00	0.00
96	0.258700	0.243970	0.274490	0.500000	0.066000	0.000000	0.004380	0.000000	96	82	0.577850	2102	0.000000	2102	0.25	1.00	0.00	0.00
97	0.284850	0.270980	0.299777	0.615177	0.070000	0.000000	0.001590	0.000000	97	83	0.573670	2103	0.000000	2103	0.25	1.00	0.00	0.00
98	0.313480	0.293560	0.327490	0.750362	0.074000	0.000000	0.000000	0.000000	98	83	0.569490	2104	0.000000	2104	0.25	1.00	0.00	0.00
99	0.345980	0.318480	0.352490	0.900000	0.078000	0.000000	0.000000	0.000000	99	84	0.565310	2105	0.000000	2105	0.25	1.00	0.00	0.00
100	0.383480	0.345980	0.380980	1.000000	0.082000	0.000000	0.000000	0.000000	100	85	0.561130	2106	0.000000	2106	0.25	1.00	0.00	0.00

Factor de Incapacidad por riesgos de trabajo 0.0006075
Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0002910

Note: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burocratas y de los maestros teóricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

VII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.

Municipio de Reynosa

Promedios y Datos Generales

Total

Activos

	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	1,484	680	2,164
Edad mínima	18	18	18
Edad máxima	89	80	89
Edad promedio actual	45	42	44
Edad de ingreso promedio	39	37	39
Antigüedad promedio	6.17	5.20	5.87
Salario mínimo	1,942.80	1,942.80	1,942.80
Salario máximo	52,455.00	55,417.50	55,417.50
Nómina mensual promedio	11,336.24	11,423.01	11,363.51
Nómina mensual	16,822,986.50	7,767,646.50	24,590,633.00
Nómina anual	201,875,838.00	93,211,758.00	295,087,596.00

Jubilado y Pensionado

	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	191	106	297
Edad mínima	37	40	37
Edad máxima	89	89	89
Edad promedio actual	69	66	68
Pensión mínima	3,715.25	3,715.25	3,715.25
Pensión máxima	21,389.00	14,799.36	21,389.00
Pensión Mensual promedio	6,082.57	4,864.16	5,647.72
Pensión Mensual	1,161,771.09	515,600.92	1,677,372.01
Pensión Anual	13,941,253.10	6,187,211.02	20,128,464.12
Población Total			
Proporción de Activos	88.60%	86.51%	87.93%
Proporción de Pensionados	11.40%	13.49%	12.07%
Activos / Pensionados	7.77	6.42	7.29
Pensionados / Activos	0.13	0.16	0.14
Pensión promedio / Nómina promedio	53.66%	42.58%	49.70%
Pensión anual / Nómina anual	6.91%	6.64%	6.82%

Municipio de Reynosa

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

	Antigüedad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riesgos de Trabajo	Beneficiarios	Total
Número de pensionados	: 133	133	31	-	297
Edad mínima	: 49	37	44	-	37
Edad máxima	: 89	89	89	-	89
Edad promedio	: 70	66	66	-	68
Edad de pensión promedio	: 59	55	60	-	57
Esperanza de vida promedio	: 22.65	26.68	22.27	-	24.42
Pensión mínima	: 3,715.25	3,715.25	3,976.64	-	3,715.25
Pensión máxima	: 21,389.00	12,833.33	14,724.16	-	21,389.00
Pensión promedio	: 7,082.25	4,369.70	4,976.20	-	5,647.72
Pensión mensual	: 941,939.34	581,170.48	154,262.19	-	1,677,372.01
Pensión anual	: 11,303,272.05	6,974,045.80	1,851,146.27	-	20,128,464.12
Porcentaje de la población	: 44.78%	44.78%	10.44%	-	100.00%



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

Municipio de Reynosa

Número de Trabajadores Activos por Edad y Antigüedad

Total

Edad	Antigüedad							Total	
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34		35 o más
15-19	16								16
20-24	135	5							140
25-29	164	50	1						215
30-34	138	78	17						233
35-39	146	64	26	4	4				244
40-44	140	74	34	11	3	1			263
45-49	132	77	37	12	3	4	1		266
50-54	109	79	27	11	6	7	1		240
55-59	74	70	32	19	12	3		1	211
60-64	47	52	19	19	11	4	2		154
65-69	34	27	19	11	6	1		1	99
70-74	23	9	4	5	5	1			47
75-79	17	1	5		1				24
80-84	9								9
85-89	2		1						3
90-94									
95 o más									
Total	1,186	586	222	92	51	21	4	2	2,164

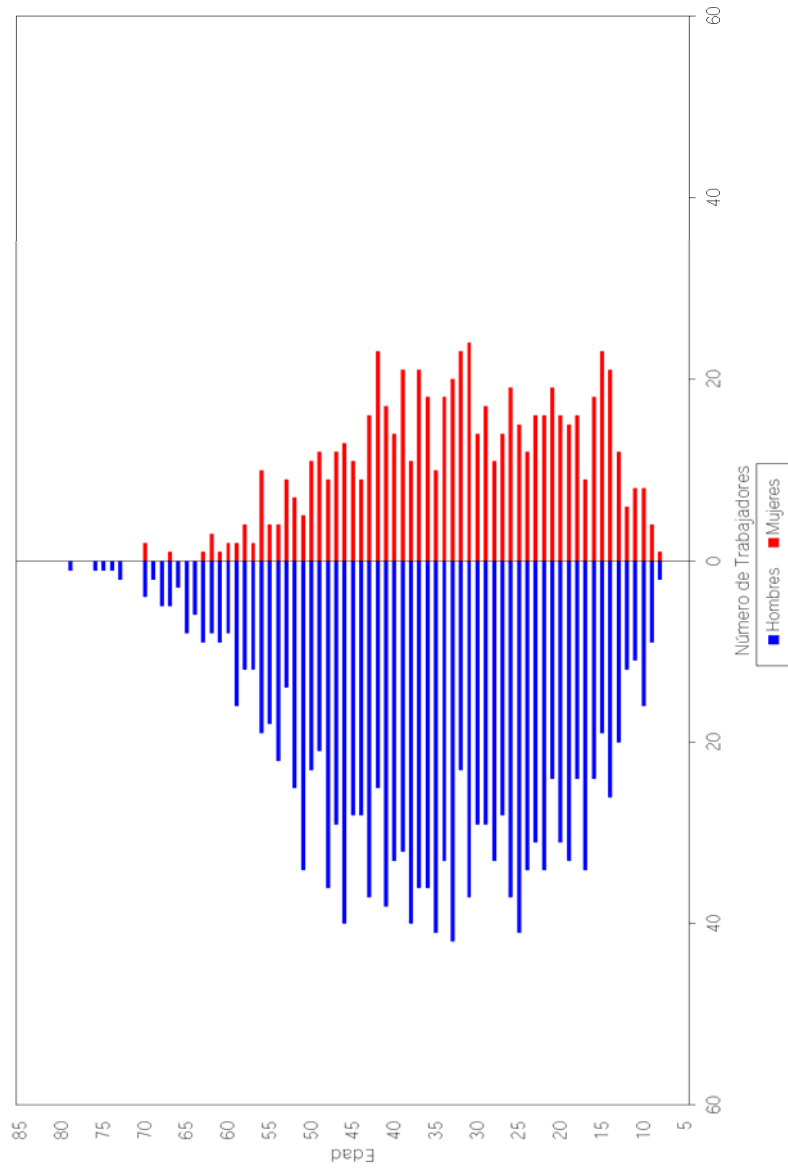
Nómina Mensual de Activos por Edad y Antigüedad

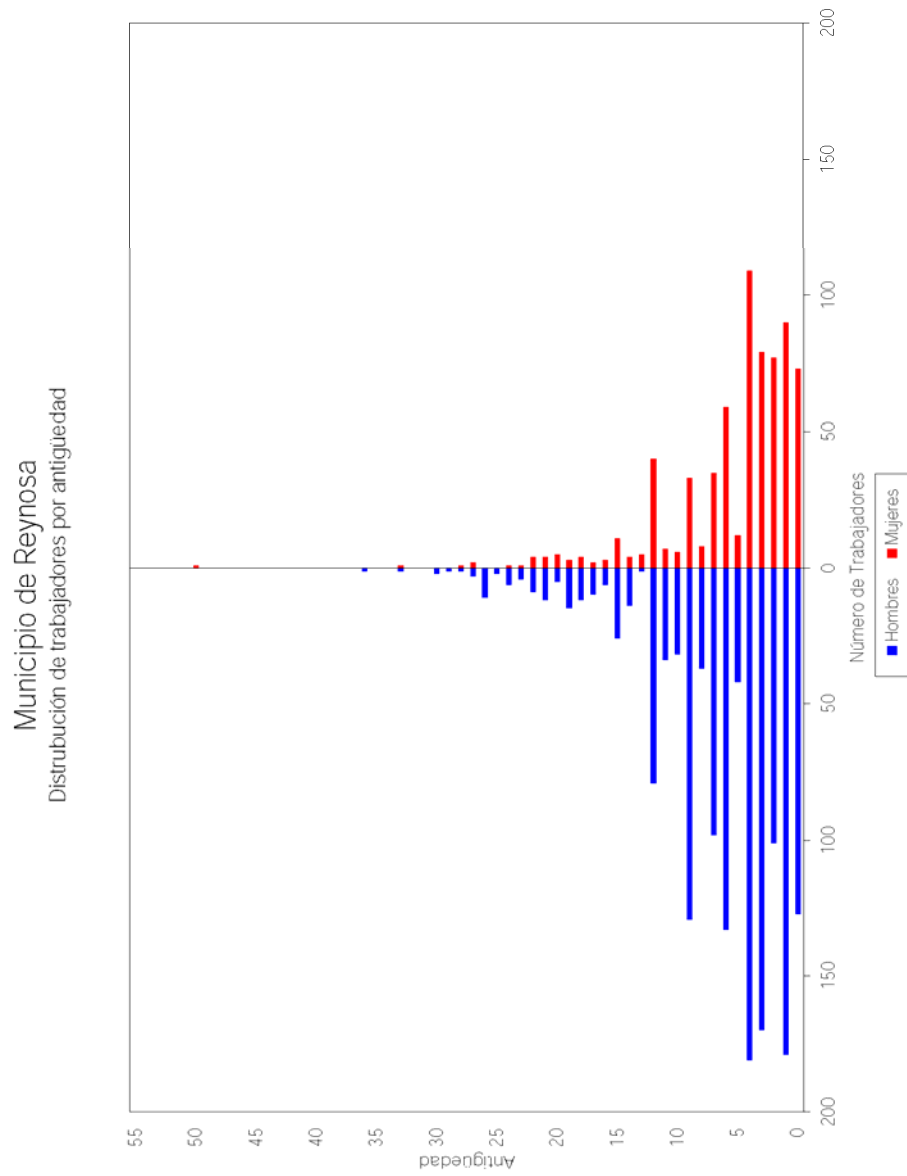
Edad	Antigüedad							Total	
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34		35 o más
15-19	143,028								143,028
20-24	1,299,828	56,740							1,356,568
25-29	1,806,512	571,812	13,019						2,391,343
30-34	1,471,149	894,519	200,903						2,566,570
35-39	1,826,290	687,744	312,256	60,547	42,821				2,929,658
40-44	1,859,419	772,596	391,968	126,454	38,453	11,937			3,200,826
45-49	1,667,765	861,024	458,976	143,563	47,274	56,713	11,937		3,247,252
50-54	1,537,199	881,538	305,954	113,701	59,787	90,118	10,057		2,998,354
55-59	1,161,874	684,136	336,673	204,217	139,660	29,714		13,019	2,569,292
60-64	628,184	522,685	209,844	192,213	102,551	41,578	18,180		1,715,235
65-69	432,194	206,055	186,199	106,351	60,894	9,146		10,059	1,010,897
70-74	101,946	63,930	38,263	55,011	48,997	9,262			317,406
75-79	49,042	8,938	47,074		8,839				113,893
80-84	17,485								17,485
85-89	3,886		8,938						12,823
90-94									
95 o más									
Total	14,005,801	6,211,716	2,510,066	1,002,055	549,276	248,468	40,174	23,078	24,590,633.00

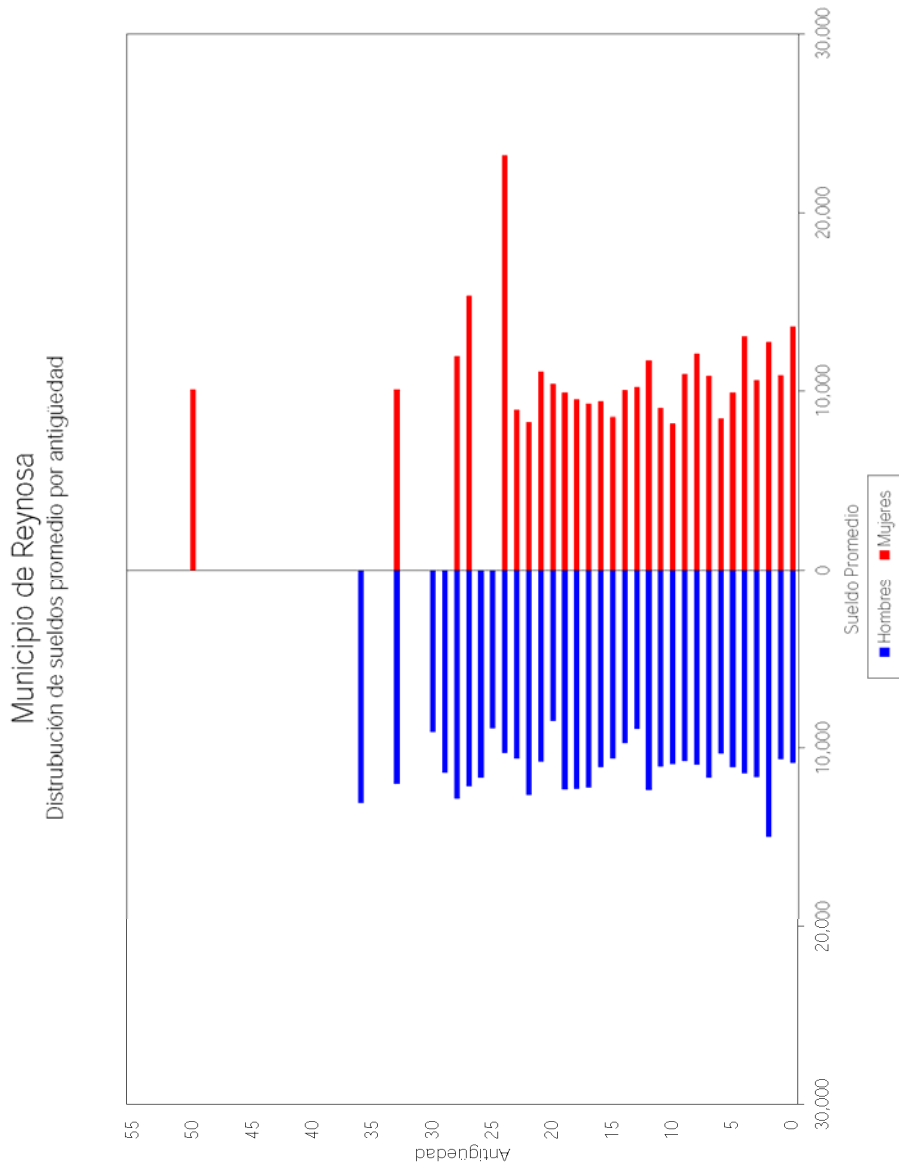
Nómina Mensual Promedio de Activos por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad							Total	
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34		35 o más
15-19	8,939								8,939
20-24	9,628	11,348							9,690
25-29	11,015	11,436	13,019						11,123
30-34	10,660	11,468	11,818						11,015
35-39	12,509	10,746	12,010	15,137	10,705				12,007
40-44	13,282	10,440	11,528	11,496	12,818	11,937			12,170
45-49	12,635	11,182	12,405	11,964	15,758	14,178	11,937		12,208
50-54	14,103	11,159	11,332	10,336	9,965	12,874	10,057		12,493
55-59	15,701	9,773	10,521	10,748	11,638	9,905		13,019	12,177
60-64	13,366	10,052	11,044	10,116	9,323	10,394	9,090		11,138
65-69	12,712	7,632	9,800	9,668	10,149	9,146		10,059	10,211
70-74	4,432	7,103	9,566	11,002	9,799	9,262			6,753
75-79	2,885	8,938	9,415		8,839				4,746
80-84	1,943								1,943
85-89	1,943		8,938						4,274
90-94									
95 o más									
Total	11,809	10,600	11,307	10,892	10,770	11,832	10,043	11,539	11,363.51

Municipio de Reynosa
Distribución de trabajadores activos por edad







VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

iii) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS

La siguiente proyección muestra el número de personas que salen del grupo por edad avanzada en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. En cambio, en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

Municipio de Reynosa
Jubilaciones Esperadas Aritméticas
Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2021	9	0.42%	9	0.42%
2022	5	0.23%	14	0.65%
2023	11	0.51%	25	1.16%
2024	2	0.09%	27	1.25%
2025	7	0.32%	34	1.57%
2026	5	0.23%	39	1.80%
2027	13	0.60%	52	2.40%
2028	16	0.74%	68	3.14%
2029	10	0.46%	78	3.60%
2030	19	0.88%	97	4.48%
2031	16	0.74%	113	5.22%
2032	12	0.55%	125	5.78%
2033	10	0.46%	135	6.24%
2034	38	1.76%	173	7.99%
2035	19	0.88%	192	8.87%
2036	8	0.37%	200	9.24%
2037	118	5.45%	318	14.70%
2038	41	1.89%	359	16.59%
2039	44	2.03%	403	18.62%
2040	163	7.53%	566	26.16%
2041	49	2.26%	615	28.42%
2042	137	6.33%	752	34.75%
2043	193	8.92%	945	43.67%
2044	61	2.82%	1,006	46.49%
2045	269	12.43%	1,275	58.92%
2046	242	11.18%	1,517	70.10%
2047	178	8.23%	1,695	78.33%
2048	269	12.43%	1,964	90.76%
2049	200	9.24%	2,164	100.00%

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

iv) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su salida del grupo por edad avanzada en cada año

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Municipio de Reynosa
Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año	Personal Total		Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2021	0	0.07	0	0.07
2022	0	0.03	1	0.10
2023	2	0.40	3	0.50
2024	1	0.20	4	0.70
2025	2	0.32	6	1.02
2026	2	0.36	8	1.38
2027	4	0.69	12	2.07
2028	6	0.97	18	3.04
2029	6	0.98	24	4.02
2030	8	1.28	32	5.30
2031	7	1.17	39	6.47
2032	8	1.27	46	7.74
2033	7	1.15	53	8.89
2034	12	2.07	66	10.96
2035	10	1.71	76	12.67
2036	8	1.39	84	14.06
2037	19	3.17	103	17.23
2038	17	2.80	120	20.03
2039	17	2.91	137	22.93
2040	29	4.79	166	27.73
2041	23	3.89	189	31.61
2042	32	5.34	221	36.95
2043	40	6.60	261	43.55
2044	29	4.92	290	48.47
2045	43	7.13	333	55.60
2046	41	6.85	374	62.45
2047	37	6.23	412	68.67
2048	40	6.61	451	75.29
2049	32	5.39	483	80.68
2050	24	3.95	507	84.63
2051	20	3.33	527	87.97
2052	15	2.42	542	90.39
2053	11	1.83	553	92.22
2054	9	1.51	562	93.73
2055	7	1.13	568	94.86
2056	6	0.94	574	95.80
2057	5	0.83	579	96.63
2058	4	0.65	583	97.28
2059	3	0.57	586	97.85
2060	3	0.47	589	98.32
2061	2	0.37	591	98.69
2062	2	0.37	594	99.06
2063	2	0.26	595	99.33
2064	1	0.18	596	99.50
2065	1	0.14	597	99.64
2066	1	0.12	598	99.76
2067	1	0.09	598	99.85
2068	0	0.07	599	99.92
2069	0	0.04	599	99.96
2070	0	0.02	599	99.98
2071	0	0.01	599	99.99
2072	0	0.01	599	100.00

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

v) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores del Municipio con fecha de corte al 31 de diciembre además del balance actuarial. Asimismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales
- b. Pensionados actuales (en su caso)
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de Prima Media General se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Total	27.55%	2.00%	1a, 1b	1a, 1b
	23.71%	3.00%	2a, 2b	2a, 2b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones, el subíndice **b** representa el balance actuarial y el subíndice **c** representa el flujo anual de ingresos, egresos, aportaciones extraordinarias esperadas y saldos, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- Egresos (línea roja), representan los costos estimados del Municipio de Reynosa con fecha de corte al 31 de diciembre tendría por el pago de las prestaciones contingentes.
- Aportaciones (línea verde), representan las cuotas y aportaciones (en su caso) que se utilicen para el pago de las prestaciones contingentes.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos (en su caso).

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina de cotización vigente en el momento deseado.

Cuadro 1a
Municipio de Reynosa
Total
Valor presente de las obligaciones
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Pasados		Activo		Pensionado		Nuevos		Total	
			Servicios Financieros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía	208,432,339.72	506,599,757.12	715,032,066.84	137,293,336.86	2,027,547,066.50	2,879,872,490.19	0.00	0.00	0.00	0.00
a) - Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - Beneficiario	208,432,339.72	506,599,757.12	715,032,066.84	137,293,336.86	2,027,547,066.50	2,879,872,490.19	0.00	0.00	0.00	0.00
Invalidez por causas ajenas al trabajo	20,633,195.11	63,683,692.86	84,316,897.97	85,606,155.79	69,633,209.48	219,552,253.24	0.00	0.00	0.00	0.00
a) - Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - Beneficiario	20,633,195.11	63,683,692.86	84,316,897.97	85,606,155.79	69,633,209.48	219,552,253.24	0.00	0.00	0.00	0.00
Viejez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	12,624,430.57	0.00	12,624,430.57	0.00	0.00	0.00	0.00
a) - Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - Beneficiario	0.00	0.00	0.00	12,624,430.57	0.00	12,624,430.57	0.00	0.00	0.00	0.00
Incapacidad por causas del trabajo	7,955,855.48	36,779,138.61	44,734,994.09	18,522,518.35	166,777,469.28	230,034,961.73	0.00	0.00	0.00	0.00
a) - Titular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - Beneficiario	7,955,855.48	36,779,138.61	44,734,994.09	18,522,518.35	166,777,469.28	230,034,961.73	0.00	0.00	0.00	0.00
Viejez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	2,785,206.90	13,623,718.09	16,408,924.99	1,696,356.52	67,905,334.40	86,009,615.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos Únicos	47,454,228.53	140,157,944.15	187,612,172.68	3,812,261.53	367,593,602.41	558,925,036.62	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima de Antigüedad	28,282,286.67	74,234,872.19	102,497,158.86	0.00	128,546,955.19	231,044,114.05	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización legal	4,135,705.63	20,990,634.20	24,999,339.82	0.00	95,261,995.16	120,261,334.96	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización por retiro	1,337,236.60	6,936,477.76	8,273,714.36	0.00	28,059,167.90	36,329,882.26	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnización por jubilación	1,588,642.90	7,157,705.15	8,746,348.14	0.00	28,059,167.90	36,329,882.26	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de marcha	5,880,604.42	17,276,167.28	23,136,771.69	3,872,261.53	54,646,523.90	81,595,527.12	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de vida	5,276,711.50	10,158,410.46	15,435,121.97	0.00	19,914,494.95	35,349,616.92	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulo a la permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	387,260,815.73	760,844,250.83	1,048,105,066.57	239,556,059.62	2,699,366,692.06	3,887,027,868.25	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de administración	0.00	0.00	17,407,127.07	0.00	56,305,973.85	73,708,100.91	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	1,065,506,193.64	239,556,059.62	2,755,673,655.91	4,060,735,909.16	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	11,261,394,769.40	14,741,620,192.97	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de sueldos futuros	3,480,225,413.57	30.62 %	6.88 %	24.47 %	27.55 %					
Aportación en porcentaje de la norma actual										
Aportación en porcentaje de la norma de nuevas generaciones										
Aportación en porcentaje de la norma global										

Cuadro 1b
Municipio de Reynosa
Total

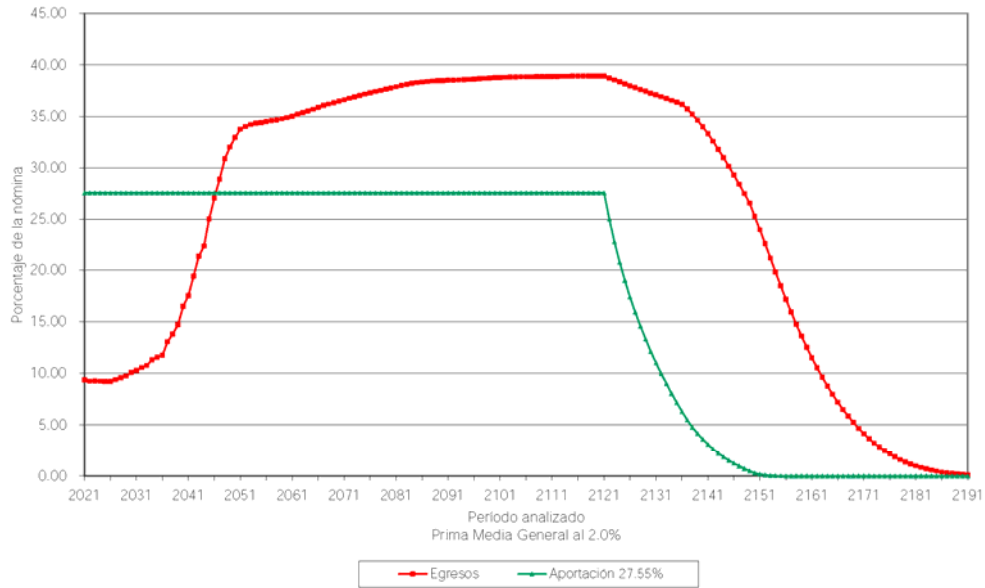
Balance actuarial al 31 de diciembre de 2020

Tasa de Rendimiento del 2.00%

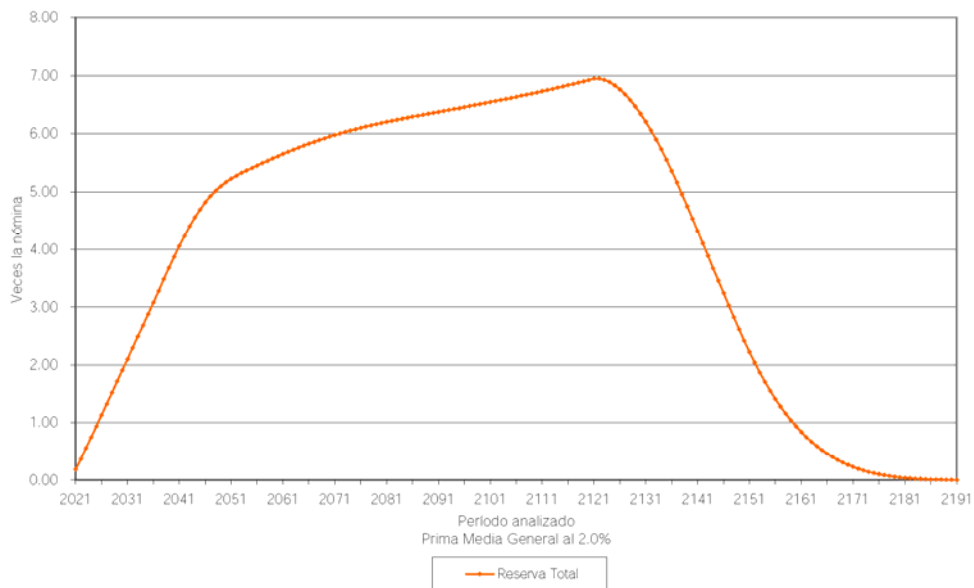
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Líquida
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	0.00	37.50	0.00	27.55	27.22
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación pensionados Actuales					
Aportación pensionados Futuros					
Activo actuarial					
Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a) - De la generación actual	0.00	1,305,062,253.25	0.00	968,665,087.68	947,454,637.03
b) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	3,102,070,841.59	3,065,795,544.72
c) - Bono de Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a) - En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) - Pensiones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	0.00	1,305,062,253.25	0.00	4,060,735,909.16	4,013,250,081.75
Pasivo actuarial					
Valor pre. de obligaciones					
a) - Personal actualmente pensionado	239,556,059.62	239,556,059.62	239,556,059.62	239,556,059.62	239,556,059.62
b) - Personal actualmente activo	1,065,506,193.64	1,065,506,193.64	1,065,506,193.64	1,065,506,193.64	1,065,506,193.64
c) - Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	2,755,673,655.91	2,755,673,655.91	2,755,673,655.91
Total pasivo	1,305,062,253.25	1,305,062,253.25	4,060,735,909.16	4,060,735,909.16	4,060,735,909.16
(Deficit)/Superavit actuarial	(1,305,062,253.25)	0.00	(4,060,735,909.16)	0.00	(47,485,827.41)

Nota Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 1a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 1b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Cuadro 2a

Municipio de Reynosa

Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.	Total
	Pasados	Servicios Futuros	Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía							
a) - Titular	162,373,212.15	369,676,949.32	532,050,161.48	125,143,122.03	1,047,698,356.61	1,172,841,478.64	1,704,891,640.12
b) - Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Invalidez por causas ajenas al trabajo							
a) - Titular	17,010,467.95	50,478,798.38	67,489,266.32	60,288,774.84	38,440,920.91	98,729,695.75	166,218,962.06
b) - Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	0.00	0.00	0.00	10,972,191.29	0.00	0.00	10,972,191.29
Incapacidad por causas del trabajo							
a) - Titular	6,683,442.56	30,511,910.10	37,195,352.66	17,001,960.81	99,741,564.79	116,743,525.60	153,938,878.26
b) - Beneficiario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	2,254,644.39	10,875,311.72	13,129,956.11	1,531,545.13	38,722,278.50	40,253,823.63	53,383,779.75
Pagos Únicos	41,339,464.90	119,318,564.75	160,658,029.65	3,369,173.25	229,307,137.92	232,676,311.17	393,334,340.82
Prima de Antigüedad	24,387,020.18	61,395,651.59	85,782,680.77	0.00	76,702,957.23	76,702,957.23	162,485,638.00
Indemnización Legal	3,836,069.50	19,199,572.12	23,035,641.62	0.00	63,916,125.22	63,916,125.22	86,951,766.84
RiesgosTrab	2,148,752.55	9,694,900.63	11,843,653.18	0.00	27,991,541.75	27,991,541.75	39,325,294.93
InvRiesgosTrab	1,466,836.72	6,560,600.85	8,017,437.57	0.00	18,841,790.42	18,841,790.42	26,859,228.00
Pago de marcha	4,671,772.39	13,468,790.97	18,140,563.36	3,369,173.25	29,432,980.79	32,802,154.04	50,942,717.41
Seguro de vida	4,829,004.56	9,106,958.58	13,935,963.14	0.00	12,831,742.50	12,831,742.50	26,769,705.64
Estímulo a la permanencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	229,661,231.96	580,861,534.27	810,522,766.23	218,306,767.35	1,453,910,258.73	1,672,217,026.08	2,482,739,792.31
Gastos de administración	0.00	0.00	15,874,773.79	0.00	37,611,484.25	37,611,484.25	53,486,258.03
Costo de servicio médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Egresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total			826,397,540.01	218,306,767.35	1,491,521,742.98	1,710,028,510.33	2,536,226,050.34
Reserva			0.00				0.00
Valor presente de sueldos futuros			3,174,954,757.12		7,522,296,849.56	10,697,251,606.68	
Aportación en porcentaje de la nómina activa			26.03 %	6.88 %			
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					19.83 %		
Aportación en porcentaje de la nómina global							23.71 %

Cuadro 2b

Municipio de Reynosa

Total

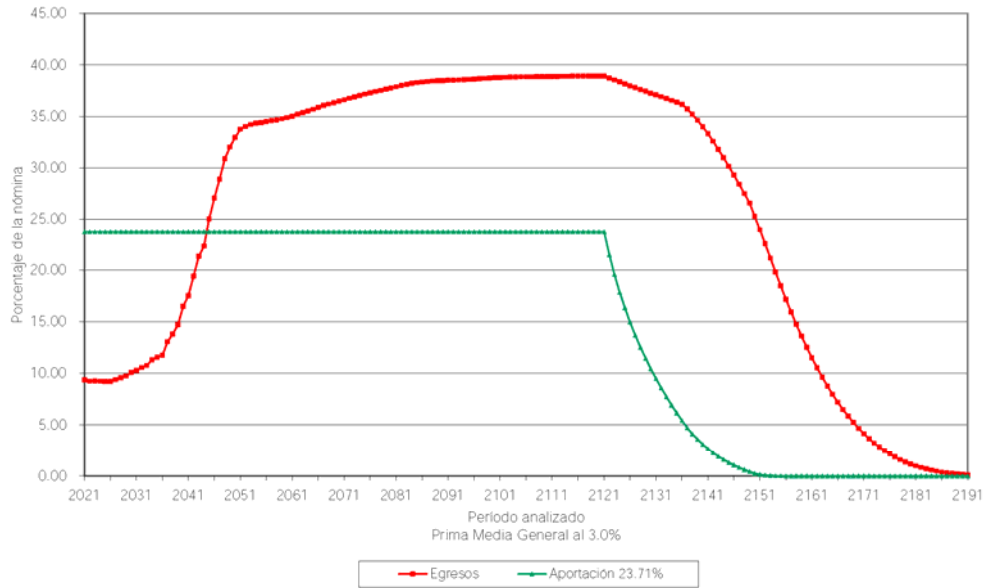
Balance actuarial al 31 de diciembre de 2020

Tasa de Rendimiento del 3.00%

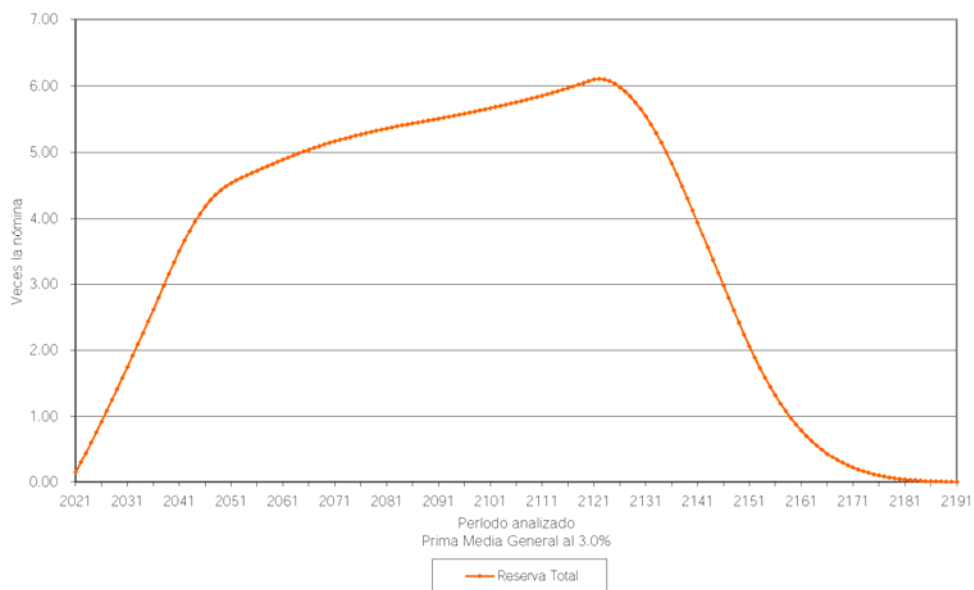
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Óptima Liquidat
Aportación activos	0.00	32.90	0.00	23.71	23.57
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación pensionados Actuales					
Aportación pensionados Futuros					
Activo actuarial					
Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a) - De la generación actual	0.00	1,044,704,307.36	0.00	752,754,376.52	748,242,955.56
b) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	1,785,471,673.82	1,772,762,939.57
c) - Bono de Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a) - En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b) - De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d) - Pensiones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total activo	0.00	1,044,704,307.36	0.00	2,536,226,050.34	2,521,025,895.13
Pasivo actuarial					
Valor pto. de obligaciones					
a) - Personal actualmente pensionado	218,306,767.35	218,306,767.35	218,306,767.35	218,306,767.35	218,306,767.35
b) - Personal actualmente activo	826,397,540.01	826,397,540.01	826,397,540.01	826,397,540.01	826,397,540.01
c) - Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	1,491,521,742.98	1,491,521,742.98	1,491,521,742.98
Total pasivo	1,044,704,307.36	1,044,704,307.36	2,536,226,050.34	2,536,226,050.34	2,536,226,050.34
(Deficit)/Superavit actuarial	(1,044,704,307.36)	0.00	(2,536,226,050.34)	0.00	(15,200,155.21)

Nota Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 2a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 2b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

vi) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del actual sistema de pensiones. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método Primas Óptimas de Liquidez:

Personal	Escenario	Aportación	Año Descapitalización	Período	Gráficas	
Total	2.00%	0.00%	2021	2021-2121	3a, 3b	
		27.22%		2021-2121	4a, 4b	
		10.00%		2021		
		$\Delta 2.00\%$ 28.95%		2022 - 2030 2031 - 2121	5a, 5b	
	3.00%	0.00%	2021	2021-2121	6a, 6b	
		23.57%		2021-2121	7a, 7b	
		10.00%		2021		
		$\Delta 2.00\%$ 25.24%		2022 - 2028 2029 - 2121	8a, 8b	

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina integrada del personal activo, excepto aguinaldo.

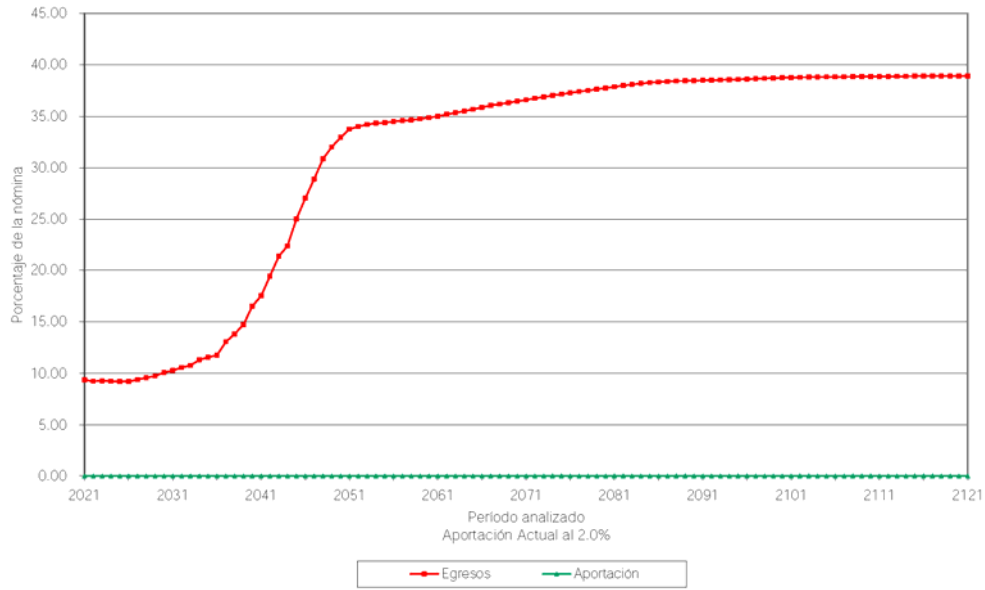
Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

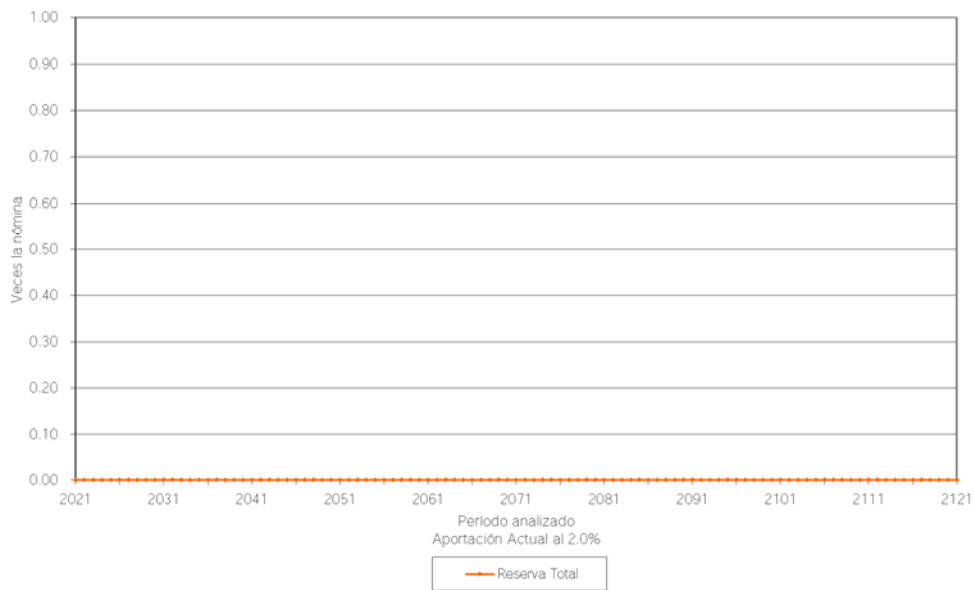
- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Municipio tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina de cotización vigente en el momento deseado.

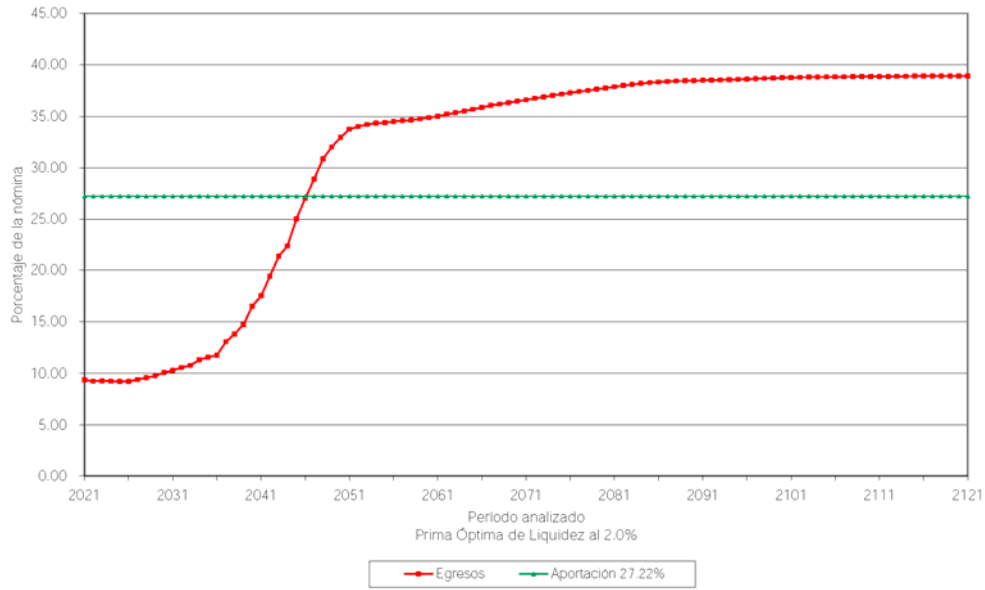
Gráfica 3a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



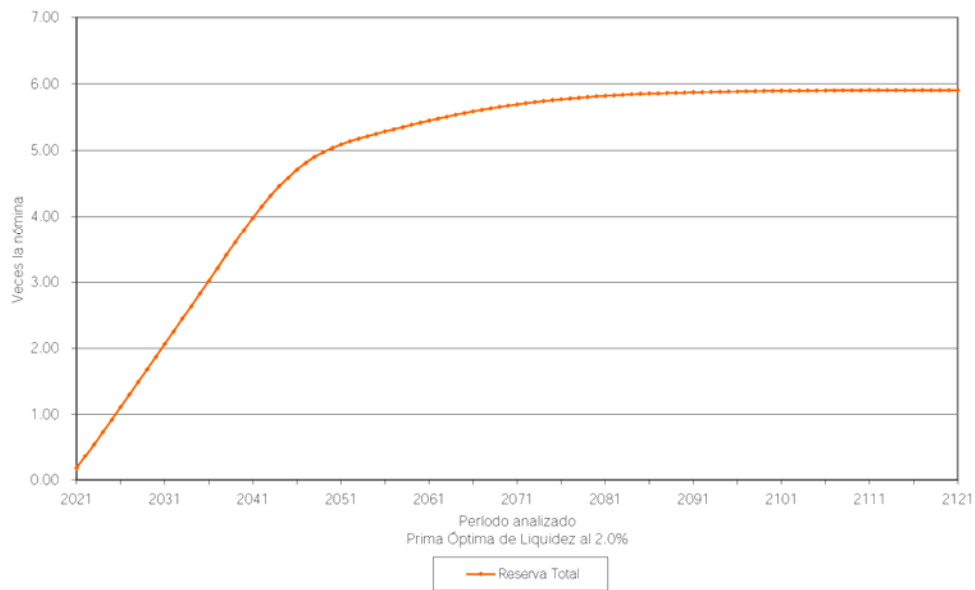
Gráfica 3b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



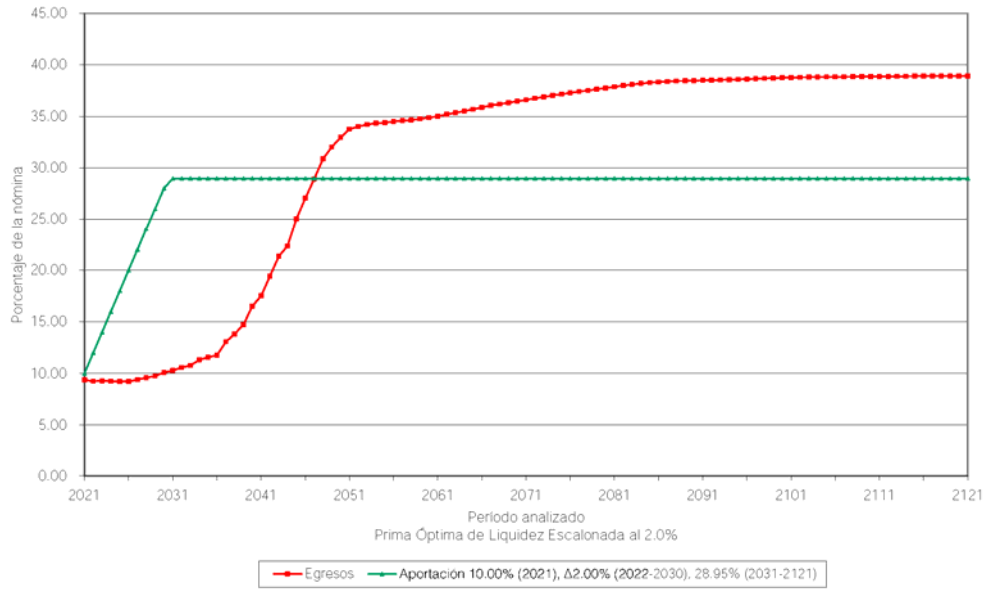
Gráfica 4a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 4b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total

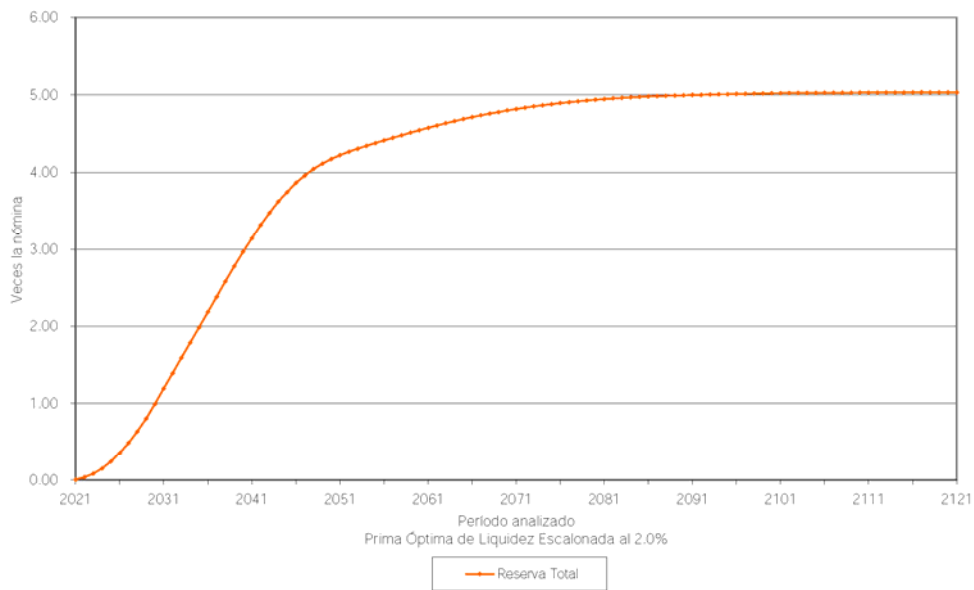


Gráfica 5a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



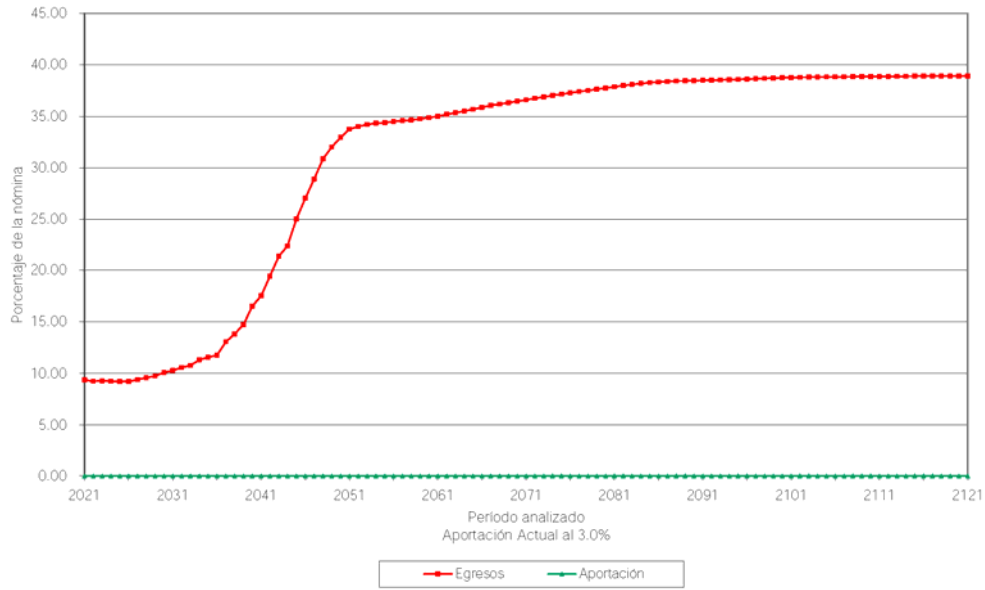
— Egresos — Aportación 10.00% (2021), Δ2.00% (2022-2030), 28.95% (2031-2121)

Gráfica 5b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total

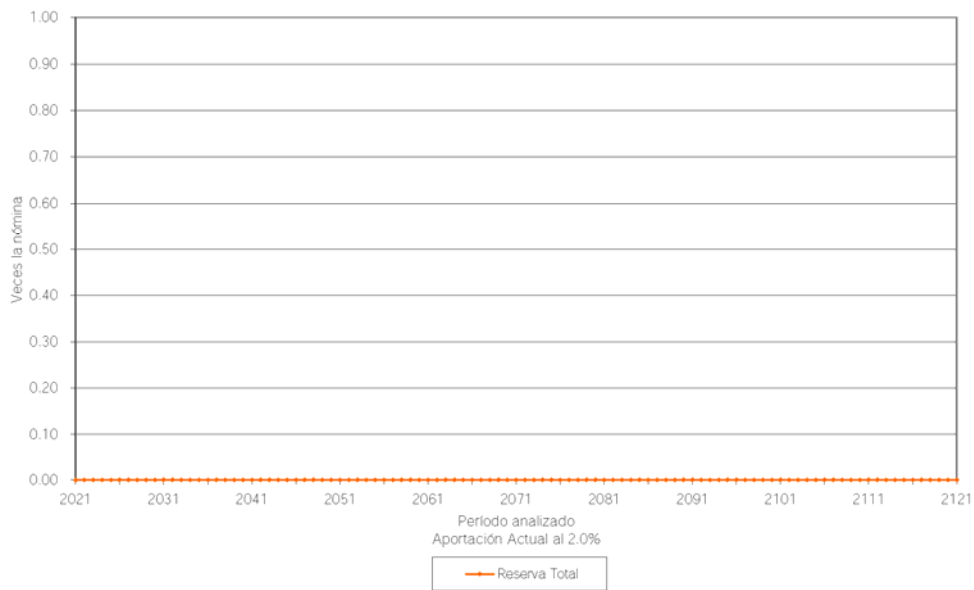


— Reserva Total

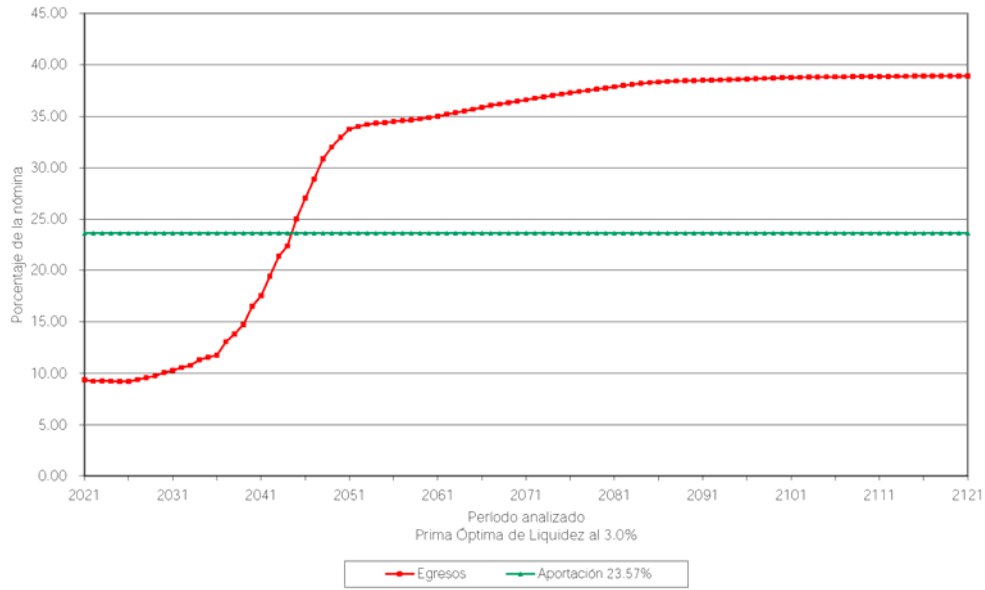
Gráfica 6a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



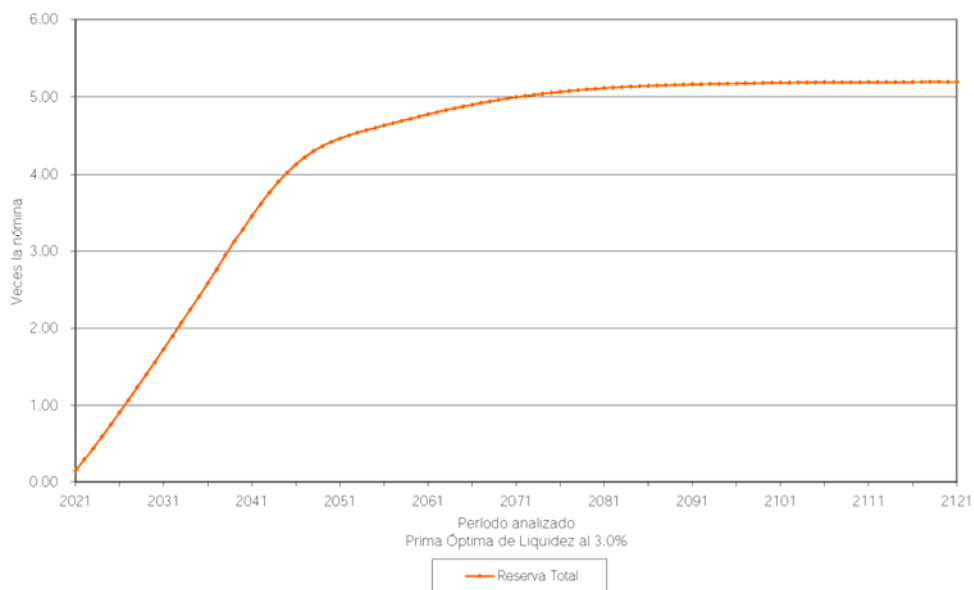
Gráfica 6b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



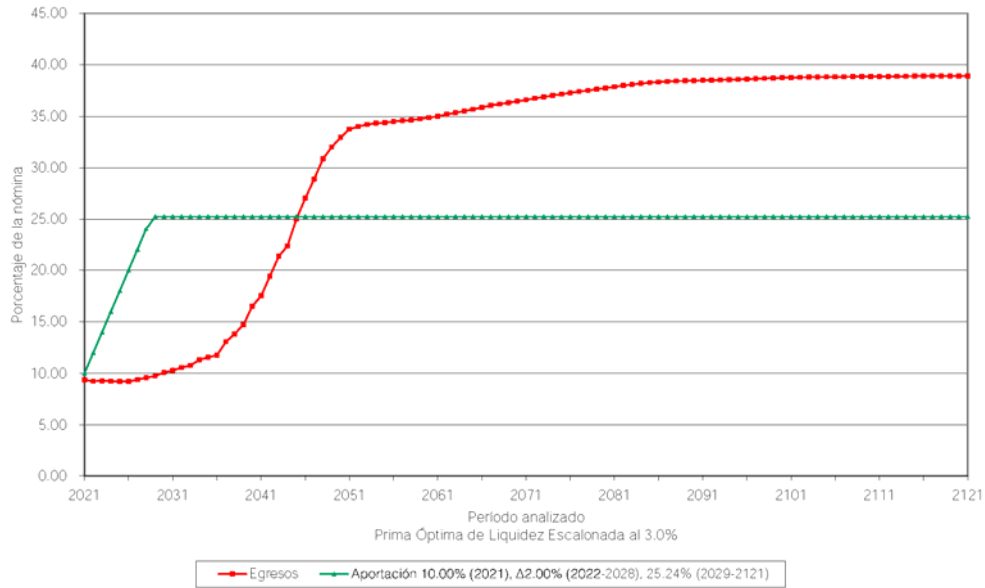
Gráfica 7a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



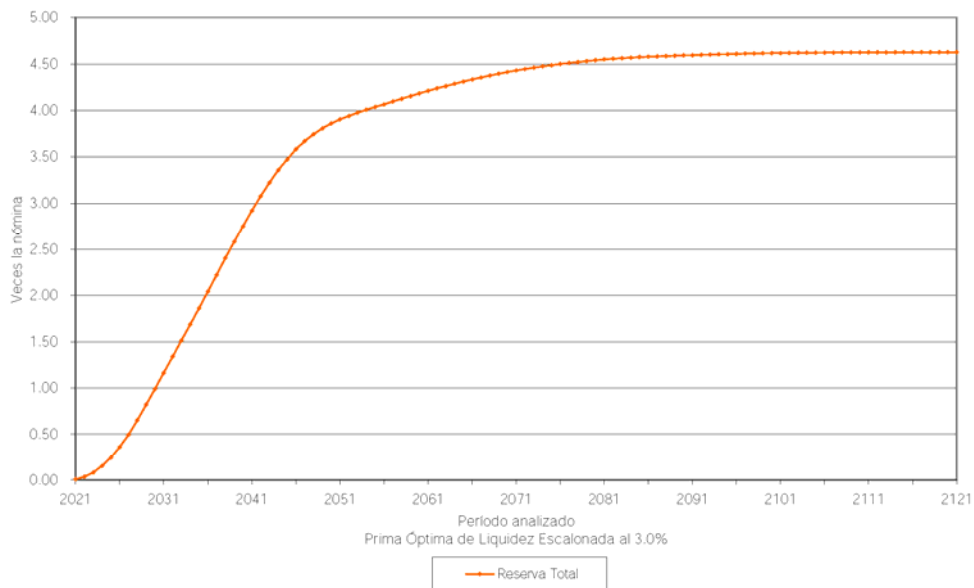
Gráfica 7b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



Gráfica 8a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



Gráfica 8b
Municipio de Reynosa
Comportamiento de las reservas futuras del fondo
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

vii) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

A continuación, se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2020 (cuadros) y como porcentaje de la nómina de cotización del personal activo (gráficas) que requeriría el Municipio para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Total	2.00%	\$4,060.74	3a	9a
	3.00%	\$2,536.23	4a	10a

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de integrada del personal activo.

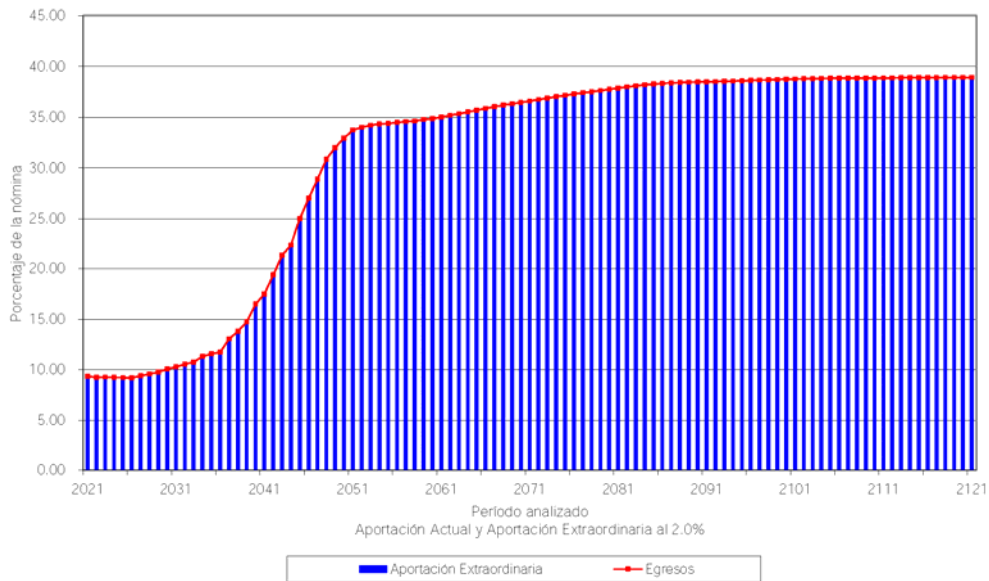
Cuadro 3a
Municipio de Reynosa
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Total

Tasa de Rendimiento del 2.00%
Millones de Pesos de 2020

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Pensionados	Extraordinarias	Totales	
2021	27.86	0.00	0.00	27.86	27.86	0.00
2022	27.87	0.00	0.00	27.87	27.87	0.00
2023	28.36	0.00	0.00	28.36	28.36	0.00
2024	28.56	0.00	0.00	28.56	28.56	0.00
2025	28.86	0.00	0.00	28.86	28.86	0.00
2026	29.14	0.00	0.00	29.14	29.14	0.00
2027	30.04	0.00	0.00	30.04	30.04	0.00
2028	30.99	0.00	0.00	30.99	30.99	0.00
2029	31.86	0.00	0.00	31.86	31.86	0.00
2030	33.28	0.00	0.00	33.28	33.28	0.00
2035	39.79	0.00	0.00	39.79	39.79	0.00
2040	57.25	0.00	0.00	57.25	57.25	0.00
2045	85.40	0.00	0.00	85.40	85.40	0.00
2050	109.62	0.00	0.00	109.62	109.62	0.00
2055	113.38	0.00	0.00	113.38	113.38	0.00
2060	114.72	0.00	0.00	114.72	114.72	0.00
2065	117.26	0.00	0.00	117.26	117.26	0.00
2070	119.73	0.00	0.00	119.73	119.73	0.00
2075	122.06	0.00	0.00	122.06	122.06	0.00
2080	124.04	0.00	0.00	124.04	124.04	0.00
2085	125.71	0.00	0.00	125.71	125.71	0.00
2090	126.39	0.00	0.00	126.39	126.39	0.00
2095	126.80	0.00	0.00	126.80	126.80	0.00
2100	127.29	0.00	0.00	127.29	127.29	0.00
2105	127.57	0.00	0.00	127.57	127.57	0.00
2110	127.67	0.00	0.00	127.67	127.67	0.00
2115	127.80	0.00	0.00	127.80	127.80	0.00
2120	127.87	0.00	0.00	127.87	127.87	0.00
2121	127.86	0.00	0.00	127.86	127.86	0.00

Gráfica 9a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total

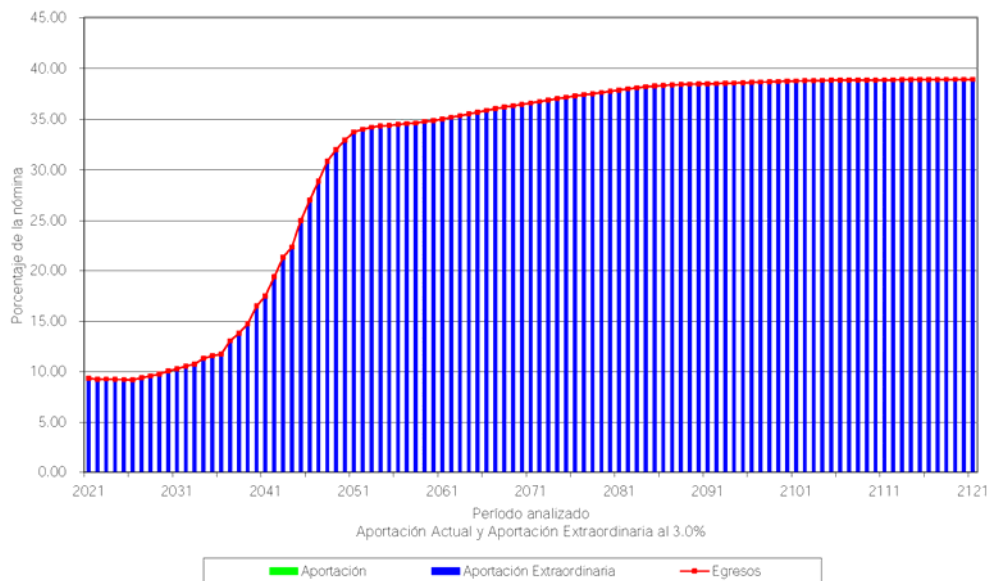


Cuadro 4a
Municipio de Reynosa
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Total
Tasa de Rendimiento del 3.00%
Millones de Pesos de 2020

Año	Egresos	Cuentas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Pensionados	Extraordinarias	Totales	
2021	27.86	0.00	0.00	27.86	27.86	0.00
2022	27.87	0.00	0.00	27.87	27.87	0.00
2023	28.36	0.00	0.00	28.36	28.36	0.00
2024	28.56	0.00	0.00	28.56	28.56	0.00
2025	28.86	0.00	0.00	28.86	28.86	0.00
2026	29.14	0.00	0.00	29.14	29.14	0.00
2027	30.04	0.00	0.00	30.04	30.04	0.00
2028	30.99	0.00	0.00	30.99	30.99	0.00
2029	31.86	0.00	0.00	31.86	31.86	0.00
2030	33.28	0.00	0.00	33.28	33.28	0.00
2035	39.79	0.00	0.00	39.79	39.79	0.00
2040	57.25	0.00	0.00	57.25	57.25	0.00
2045	85.40	0.00	0.00	85.40	85.40	0.00
2050	109.62	0.00	0.00	109.62	109.62	0.00
2055	113.38	0.00	0.00	113.38	113.38	0.00
2060	114.72	0.00	0.00	114.72	114.72	0.00
2065	117.26	0.00	0.00	117.26	117.26	0.00
2070	119.73	0.00	0.00	119.73	119.73	0.00
2075	122.06	0.00	0.00	122.06	122.06	0.00
2080	124.04	0.00	0.00	124.04	124.04	0.00
2085	125.71	0.00	0.00	125.71	125.71	0.00
2090	126.39	0.00	0.00	126.39	126.39	0.00
2095	126.80	0.00	0.00	126.80	126.80	0.00
2100	127.29	0.00	0.00	127.29	127.29	0.00
2105	127.57	0.00	0.00	127.57	127.57	0.00
2110	127.67	0.00	0.00	127.67	127.67	0.00
2115	127.80	0.00	0.00	127.80	127.80	0.00
2120	127.87	0.00	0.00	127.87	127.87	0.00
2121	127.86	0.00	0.00	127.86	127.86	0.00

Gráfica 10a
Municipio de Reynosa
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

viii) FORMATO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

A continuación, se muestra el Formato 8 – Informe sobre Estudios Actuariales requerido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Municipio de Reynosa
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,164		2,164	2,164	2,164	2,164
Educativa	89		89	89	89	89
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	44		44	44	44	44
Personados y Jubilados	133		133	133	133	297
Educativa	89		89	89	89	89
Educativa	49		44	37	0	37
Edad promedio	70		66	66	0	68
Beneficiarios						
Promedio de Años de servicio (trabajadores activos)	5.87		5.87	5.87	5.87	5.87
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.30%		7.58%	0.76%	NA	1.27%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0080%		1.0080%	1.0080%	1.0080%	1.0080%
Edad de jubilación o Pausa	59.38		59.61	54.74	0.00	57.32
Esperanza de vida	22.65		22.27	26.68	0.00	24.42
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	295,087,596.00		295,087,596.00	295,087,596.00	295,087,596.00	295,087,596.00
Pensionados y Jubilados	11,303,272.01		5,891,146.27	6,274,041.80	0.00	20,128,464.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	21,389.00		14,724.16	12,833.31	0.00	21,389.00
Mínimo	3,715.25		3,976.44	0.00	0.00	3,715.25
Promedio	7,082.25		4,976.20	4,369.70	0.00	5,647.72
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	137,293,336.86		20,217,874.87	78,232,586.36	3,812,261.53	239,556,059.62
Generación actual	715,032,086.84		61,143,919.08	84,316,887.97	205,013,299.75	1,065,506,193.64
Generaciones futuras	2,027,147,066.50		234,682,803.68	69,633,209.48	423,870,516.26	2,755,673,655.91
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Deficit superavit actuarial						
Generación actual	(842,524,423.66)		(81,381,793.96)	(162,546,474.32)	(208,825,561.28)	(1,305,302,253.21)
Generaciones futuras	(2,027,147,066.50)		(234,682,803.68)	(69,633,209.48)	(423,870,516.26)	(2,755,673,655.91)
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

VIII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

1. Algunos de los datos más relevantes de la valuación actuarial son:

- Actualmente existen 7.28 activos por cada pensionado y se estima que esta relación podría llegar a ser de 2.75.
- Existen 9 personas con derecho adquirido a jubilación por antigüedad, edad, lo que representa un 0.42% del personal total.
- La Prima Media General requerida como porcentaje de la nómina de cotización para hacer frente a las prestaciones evaluadas, debería ser:

Generación	Aportación Requerida 2.00%	Aportación Requerida 3.00%
Pensionados	6.88%	6.88%
Activos	30.62%	26.03%
Nuevas	24.47%	19.83%
Total	27.55%	23.71%

- El Valor Presente de Obligaciones para la generación actual de activos y pensionados es el siguiente:

Tasa real 2.00%		
Pasados	Futuros	Totales
531,586,112.82	773,476,140.43	1,305,062,253.25

Tasa real 3.00%		
Pasados	Futuros	Totales
452,466,108.74	592,238,198.62	1,044,704,307.36

- Los déficit Actuariales de la generación actual ascienden a:

Tasa real 2.00%	Tasa real 3.00%
(1,305,062,253.25)	(1,044,704,307.36)
37.50% del VPSF	32.90% del VPSF

ATENTAMENTE.- CARLOS VÍCTOR PEÑA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.